

04

PROTEGER Y  
PROMOVER LOS  
DERECHOS Y EL  
LIDERAZGO DE  
LAS MUJERES Y  
LAS NIÑAS EN  
CONTEXTOS  
HUMANITARIOS

## EXTRACTOS DESTACADOS DE LAS RESOLUCIONES

### + Resolución 1325

*Insta a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado*

2000

### + Resolución 1820

*Pide al Secretario General y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, [...] que [...] elaboren mecanismos eficaces para proteger de la violencia, en particular de la violencia sexual, a las mujeres y las niñas en los campamentos de refugiados y desplazados internos administrados por las Naciones Unidas*

2008

2009

### + Resolución 1888

*Exige que todas las partes en conflictos armados adopten de inmediato medidas apropiadas para proteger a los civiles, incluidas las mujeres y los niños, de todas las formas de violencia sexual*

## + Resolución 1960

*Exhorta a las partes en conflictos armados a que asuman y cumplan compromisos concretos con plazos definidos para combatir la violencia sexual, entre los que figuren el de impartir órdenes inequívocas a través de las líneas de mando que prohíban la violencia sexual y el de prohibir la violencia*

*sexual en los códigos de conducta, manuales de operaciones militares o reglamentos equivalentes, y exhorta también a las partes a que asuman y cumplan compromisos concretos con respecto a la investigación oportuna de los presuntos abusos con el fin de exigir cuentas de sus actos a los responsables*

2010

2013

## + Resolución 2122

*Reconociendo la importancia de [...] asegurar que la asistencia y la financiación humanitarias incluyan toda la gama de servicios médicos, jurídicos, psicosociales y relativos a los medios de vida que precisan las mujeres afectadas por situaciones*

*de conflicto armado y posteriores a conflictos... [H]aciendo notar la necesidad de que tengan acceso a toda la gama de servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los relativos a los embarazos resultantes de violaciones, sin discriminación*

Este Estudio sobre la aplicación de la resolución 1325 ha coincidido con una de las oleadas de violencia organizada más brutales de los últimos tiempos. En muchos rincones del planeta han estallado o arreciado conflictos armados. El número de personas que necesitan asistencia internacional se ha triplicado a lo largo del último decenio, y un 80% de ellas se ven afectadas por conflictos armados<sup>1</sup>. Investigaciones recientes muestran un incremento de un 28% en el número de víctimas mortales de las guerras en 2014<sup>2</sup> y un aumento sostenido de la violencia relacionada con los conflictos desde 2007<sup>3</sup>. En el último año, el número de personas refugiadas y desplazadas internas alcanzó una de las mayores cotas jamás registradas, la mayor desde 1995, que además supuso el mayor incremento anual desde 1990<sup>4</sup>. Esto significa que, en promedio, cada día del año 2014 un total de 42.500 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares sin saber si podrían regresar o cuándo podrían hacerlo<sup>5</sup>. La duración media del desplazamiento asciende actualmente a más de 17 años.

Sin embargo, es posible que estas estadísticas y otras similares aparecidas en numerosos informes en los últimos meses no logren captar la inmensidad o la individualidad del dolor humano oculto tras ellas. Con una regularidad escalofriante, los agentes armados demuestran una total falta de respeto por la vida humana, el sufrimiento humano y el derecho internacional<sup>6</sup>. Sus ataques se dirigen contra las personas más vulnerables de la sociedad y atentan de forma deliberada contra escuelas, hospitales, periodistas y personal de asistencia humanitaria. Más del 90% de las bajas provocadas por explosivos en zonas urbanas pobladas se producen entre la población civil<sup>7</sup>. Durante una alocución dirigida al Consejo de Seguridad que tuvo lugar en las primeras semanas de 2015, la representante del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) concluyó del siguiente modo: "lamento decir que, en base a nuestras observaciones en el terreno, no puedo informar sobre ningún progreso significativo en la manera en que se están librando los conflictos armados, ni sobre ningún alivio de las repercusiones de esos conflictos en la población civil en todo el mundo."<sup>8</sup>

**Para las mujeres y las niñas, los efectos de la guerra se añaden a las desigualdades y la discriminación de género preexistentes.** Lo más sorprendente es que todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas se intensifican durante los conflictos armados. Puede que en la actualidad esta violencia sea más visible, tanto para las personas responsables de formular políticas como para el público en general, pero no ha amainado. A modo de ejemplo, en junio de 2015 la fiscal de la Corte Penal Internacional

(CPI) informó al Consejo de Seguridad de que su oficina había recibido el mayor número de denuncias de violencia sexual por parte de las milicias armadas en Darfur registrada hasta ese momento, superando las cifras recogidas en los 20 informes presentados al Consejo a lo largo de los años. La mayoría de las víctimas habían sido presuntamente violadas en grupo por las milicias mientras trabajaban en sus granjas o recogían leña y agua, una pauta tristemente similar a la detectada y mostrada al mundo por las ONG hace más de 10 años<sup>9</sup>. Aquella misma semana, la misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur informó de que al menos 172 mujeres y niñas habían sido secuestradas por agentes armados en el estado de la Unidad y de que otras 79 habían sufrido violencia sexual. Las y los testigos describieron escenas en las que las mujeres eran sacadas de sus casas por la fuerza y violadas en grupo frente a sus hijas e hijos pequeños, o quemadas vivas dentro de sus hogares tras ser violadas<sup>10</sup>. El informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos correspondiente a 2015 destacaba horribles relatos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazos forzados, esterilización forzada y otras formas de violencia sexual de similar gravedad en 19 países distintos<sup>11</sup>.

Otras formas de violencia perpetradas contra las mujeres y las niñas son igualmente persistentes. Hace casi dos décadas, el Comité Internacional de Rescate comenzó a apoyar las escuelas clandestinas para niñas en el Afganistán. La educación de millones de niñas afganas representa uno de los principales logros de ese país en la época moderna. Sin embargo, cada año se producen cientos de atentados contra las estudiantes, las docentes y las escuelas en las que estudian estas niñas<sup>12</sup>. Si bien el secuestro de 276 alumnas en Chibok (Nigeria) recibió una importante atención mediática, no se ha prestado tanta atención a las más de 2.000 mujeres y niñas secuestradas en el norte de Nigeria desde 2014, muchas de las cuales son utilizadas como esclavas sexuales, escudos humanos y terroristas suicidas<sup>13</sup>. Año tras año se escuchan demasiadas historias espantosas de líderes políticas, mujeres periodistas, defensoras de los derechos humanos y miembros de la sociedad civil y de organizaciones de base que son agredidas, amenazadas y asesinadas. La violencia a manos de la pareja íntima y el matrimonio precoz, forzado e infantil se han generalizado tanto durante la guerra como después de esta<sup>14</sup>.

**Las crisis exacerban la discriminación ya existente contra las mujeres y las niñas y les dificultan aún más el disfrute de sus derechos fundamentales, como el derecho a la atención de la salud, a la educación, a la alimentación, a gozar de protección**

**e incluso a la nacionalidad.** En su constante lucha por proporcionar alimento a sus familias, cuidar de las personas enfermas y educar a sus hijas e hijos, las mujeres son las primeras en sufrir las restricciones a la circulación y el cierre de escuelas, centros médicos y mercados. Ante la inseguridad alimentaria, las niñas pueden ser las últimas en ser alimentadas y las primeras en pasar hambre. Tanto en los campamentos de detención como en los campamentos para personas refugiadas o desplazadas internas, las mujeres y las niñas sufren unas condiciones y unos suministros sanitarios inadecuados, sobre todo durante la menstruación y la lactancia, pero también la falta de servicios de atención de la salud sexual, reproductiva y materna, que puede significar una sentencia de muerte para muchas mujeres durante el parto o a la hora de poner fin a un embarazo. Las niñas abandonan la escuela y las mujeres pierden el acceso a la tierra y a los medios de vida. Para muchas, la prostitución de supervivencia o el matrimonio precoz se convierten en las únicas opciones posibles.

Las normas discriminatorias y la falta de documentación impiden a muchas mujeres y niñas reclamar sus derechos humanos, incluido el acceso a la propiedad y la solicitud de asilo. En los entornos urbanos, donde actualmente reside la mayoría de las personas refugiadas y desplazadas internas, las mujeres corren el riesgo de ser objeto de trata de seres humanos por parte de la delincuencia organizada; de sufrir acoso, explotación y discriminación por parte de los terratenientes y los empresarios; y de ser arrestadas, detenidas y devueltas arbitrariamente por las autoridades. La escasez de servicios humanitarios adecuados para las ciudades empeora aún más la situación. Tal como ha señalado recientemente la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, "[las mujeres] tratan de escapar de los asesinatos arbitrarios, de las violaciones, de la tortura, del trato inhumano o degradante, del reclutamiento forzado o de la inanición; pero, con demasiada frecuencia, encuentran en su lugar de destino (incluso en los campamentos para personas desplazadas internas) el mismo nivel de inseguridad, violencia y amenazas de violencia, reforzadas por la impunidad<sup>15</sup>."

Este capítulo está organizado en torno a tres sencillos mensajes:

- En primer lugar, que las personas que trabajan en los ámbitos de la ayuda humanitaria y el desarrollo, el sistema internacional y regional de derechos humanos y las intervenciones de nuestros agentes encargados de la paz y la seguridad deben hacer frente a los numerosos tipos de violaciones de los

derechos de las mujeres y las niñas protegidos por las leyes internacionales que regulan la asistencia humanitaria, la cuestión de los refugiados y las refugiadas y los derechos humanos, incluido, con carácter no limitativo, el derecho a la vida y a la integridad física.

- En segundo lugar, que los derechos de la mujer a la educación, a la salud, a la tierra y a los activos productivos, así como los derechos de participación, adopción de decisiones y liderazgo en los asuntos de la comunidad o la aldea guardan una estrecha relación con la seguridad de las mujeres.
- Y, en tercer lugar, que queda mucho trabajo por delante para poder afirmar que la igualdad de género es un principio rector de nuestra labor humanitaria, y que esto socava la eficacia de la asistencia humanitaria.

### **El derecho a la vida y a la integridad física**

Las cosas han cambiado mucho desde que se adoptó la resolución 1325 y desde que se ejecutaron los primeros programas de lucha contra la violencia sexual, a mediados y finales del decenio de 1990<sup>16</sup>. La concienciación de la población con respecto a la violencia sexual y de género ha aumentado de manera exponencial, al menos si se mide en términos de presencia en los medios de comunicación, activismo en las redes sociales, campañas de salud pública e investigación social. La atención prestada a este problema también se ha incrementado en el ámbito de la formulación de políticas. Entre 2008 y 2013, el Consejo de Seguridad adoptó cuatro resoluciones dedicadas a la violencia sexual en los conflictos como una amenaza para la paz y la seguridad internacional, y creó el puesto de Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos.

En la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de los Ocho (G8) y otros foros se han adoptado resoluciones y declaraciones de contenido similar<sup>17</sup>. En los tres últimos años, los ministros de asuntos exteriores de dos de los países más poderosos del mundo —el Reino Unido y los Estados Unidos— han puesto en marcha ambiciosas campañas dirigidas a hacer frente a la violencia de género en situaciones de conflicto y en contextos de emergencia. Una cumbre mundial celebrada en Londres en 2014 congregó a casi 2.000 delegados y delegadas y representantes procedentes de más de 120 países, lo que representa un nivel de asistencia sin precedentes para una reunión sobre este tema<sup>18</sup>. A escala mundial, la violencia sexual y otras graves violaciones de los derechos humanos contra las mujeres aparecen con

+ "Ahora, las mismas chicas a las que se animaba a ir a la escuela, no regresan a ella. En algunos casos es por el miedo que genera toda esta crisis [...]. En otros, sin embargo, la causa está en sus propias familias, en sus propios progenitores. Algunos de ellos dicen que no quieren que sus hijos e hijas —sobre todo las hijas— sigan yendo a la escuela, pues temen que sean secuestradas, asesinadas, etc."

Sylvie Jacqueline Ngodongmo, presidenta de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Camerún, entrevista realizada por vídeo con ONU Mujeres, 2015

una frecuencia mucho mayor en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y de los comités de sanciones. En el plano nacional, algunos países han adoptado leyes, planes de acción, políticas de tolerancia cero y códigos de conducta, además de nombrar asesores y asesoras especiales. Además de la violencia sexual, hay otras formas de violencia y prácticas dañinas en contextos humanitarios que también están

suscitando una atención creciente, como el matrimonio precoz y forzado o los asesinatos selectivos de mujeres que ocupan cargos públicos o de liderazgo, incluidas defensoras de los derechos humanos de las mujeres<sup>19</sup>.

Esta atención no solo ha socavado el silencio y el abandono que tradicionalmente acompañaban a la violencia relacionada con los conflictos contra las mujeres y las niñas, sino que además ha traído consigo cambios tangibles en la respuesta de la comunidad internacional, desde la vigilancia de los derechos humanos hasta la atención de la salud para las supervivientes, las respuestas de la justicia transicional y la capacitación y patrullaje del personal encargado del mantenimiento de la paz. En los últimos 15 años, los tribunales internacionales han generado un creciente número de condenas contra criminales de guerra y una sólida jurisprudencia internacional en esta materia. Las Naciones Unidas y las ONG internacionales han aumentado su capacidad para hacer frente a este problema en situaciones de emergencia<sup>20</sup>. En la actualidad hay cientos de miles de mujeres y niñas beneficiarias de uno o más de los numerosos programas destinados a ayudar a las supervivientes y a impedir una mayor violencia, como los programas de atención médica de emergencia, de asistencia psicosocial y de salud mental, refugios y centros de acogida, unidades policiales especiales, tribunales móviles, programas de prevención y concienciación, profilaxis después de la exposición y *kits* de dignidad, por citar solo algunos. Las estrategias utilizadas incluyen el cambio de conductas y normas sociales dañinas, la selección de líderes religiosos y culturales para concienciarlos sobre los derechos de las mujeres, el empoderamiento de las mujeres y las niñas (incluso a través de programas de subsistencia), la identificación de fuentes de energía alternativas a la leña y la protección de los puntos de abastecimiento de agua, las letrinas y los espacios de aseo ubicados en los campamentos para personas refugiadas o en sus cercanías. En particular, las iniciativas impulsadas desde el ámbito local ejemplifican la fortaleza y la resiliencia de las comunidades afectadas por conflictos y sus actuaciones dirigidas a desarrollar respuestas propias al trauma y adaptadas a su contexto específico. El fortalecimiento de las capacidades constituye asimismo un elemento muy importante de este esfuerzo; por ejemplo, la capacitación del personal sanitario local sobre gestión clínica de las violaciones; la capacitación de las y los trabajadores sociales sobre asesoramiento psicosocial; la del personal humanitario sobre explotación y abuso sexuales; y la de las y los agentes de policía, fiscales y jueces y juezas sobre la investigación y el enjuiciamiento de la violencia sexual y de género.

## ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD

### Agentes de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos

En virtud de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad se creó la **Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos**, que inició sus actividades en abril de 2010. Dicha Oficina actúa como portavoz y principal entidad promotora de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Es responsable de movilizar la voluntad y la acción políticas, así como de elaborar los informes anuales del Secretario General en los que se abordan situaciones que suscitan preocupación y se denuncia a los autores de este tipo de violencia. La Oficina trabaja con el Consejo de Seguridad para proponer sanciones y otras medidas dirigidas contra quienes cometen, ordenan o toleran los delitos de violencia sexual. También colabora con las partes en conflicto (estatales y no estatales) para obtener compromisos concretos destinados a evitar la violencia sexual y responder a ella. El **Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos de las Naciones Unidas** también se creó en virtud de la resolución 1888, con el objetivo de apoyar a los países a fortalecer sus esfuerzos de prevención y respuesta (véase el capítulo 5: *Justicia transformadora*).

La **Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos** es una red interinstitucional que aúna los esfuerzos de 13 entidades de las Naciones Unidas que trabajan en las esferas

de los derechos humanos, la asistencia humanitaria, la salud pública, la paz, la seguridad, la política y el desarrollo. Su objetivo es impulsar una respuesta de múltiples partes interesadas a la violencia sexual, tanto durante el conflicto como después de este. Esta iniciativa, puesta en marcha en 2007, representa un esfuerzo concertado del sistema de las Naciones Unidas por actuar "unidos en la acción", es decir, por mejorar la coordinación y la rendición de cuentas, ampliar las labores de promoción, desarrollar el conocimiento y fomentar la capacidad, y respaldar los esfuerzos nacionales dirigidos a evitar la violencia sexual relacionada con los conflictos y a ofrecer una respuesta más integrada a las y los supervivientes. En las sucesivas resoluciones que ha adoptado desde 2008, el Consejo de Seguridad ha reconocido que esta iniciativa constituye la principal plataforma de coordinación de esta agenda. Presidida por el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, el trabajo de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos se financia exclusivamente a través de contribuciones voluntarias de diversos gobiernos, que se gestionan mediante un Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples. El Fondo representa una herramienta fundamental para incentivar la cooperación, la transparencia y las asociaciones estratégicas, al financiar iniciativas conjuntas que buscan salvar las brechas existentes entre las diferentes disciplinas y sectores.

Los efectos de estas iniciativas son menos conocidos; no se dispone de información sobre cuáles funcionan eficazmente y en qué circunstancias. Varios estudios publicados en los últimos años y una serie de nuevos proyectos de investigación abordan estas cuestiones<sup>21</sup>. Por ejemplo, las evaluaciones de diversos programas centrados en el cambio de comportamientos, actitudes o normas sociales en la comunidad indican que dichos programas pueden resultar eficaces para aumentar el reconocimiento de los diferentes tipos de violencia, reducir los niveles de culpabilización de las víctimas, disminuir la aceptación de la violencia, incrementar el conocimiento de los derechos y reducir la incidencia de las prácticas dañinas, como el matrimonio precoz o

la mutilación genital femenina. **Sin embargo, no han logrado abordar la causa del problema. En otras palabras, no han sido capaces de cuestionar las normas de género que desencadenan la violencia antes, durante y después de la guerra.** Dichas normas incluyen estrictas reglas relativas a la condición y el comportamiento de las mujeres, así como a sus derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, existen escasas pruebas de que estas intervenciones limiten la reincidencia o disuadan a los potenciales agresores<sup>22</sup>. Muchas de las intervenciones que conllevan el trabajo con agentes de policía mostraban resultados mixtos y a menudo parecían ofrecer una eficacia menor. Por ejemplo, una evaluación llevada a cabo en varios

países en 2012 reveló que el 50% de los expedientes abiertos de las unidades de protección especial de la policía de Sudán del Sur estaban presuntamente relacionados con el enjuiciamiento de mujeres y niñas por su comportamiento sexual, incluido el adulterio<sup>23</sup>. Además, aunque un 55% de las comisarías de Filipinas contaban con mostradores de recepción específicos para las mujeres, la mayoría de ellos daban prioridad a la mediación y la reunificación familiar.

Lo que sabemos es que, pese a que la lista anterior de tipos de intervenciones resulta impresionante y al elevado peso que ha adquirido la labor de promoción contra la violencia de género a escala mundial, la cobertura real de las actividades y programas sobre el terreno es claramente insuficiente y, en muchos casos, prácticamente inexistente. Debido a que los recursos se están concentrando en las labores de comunicación, coordinación y en las y los especialistas técnicos, así como en las capitales de los países donantes o en las sedes de las organizaciones internacionales, el aumento de la concienciación en lo que respecta a estos problemas se ha visibilizado especialmente en la cantidad de informes, normas, recursos de capacitación, directrices y otras herramientas y materiales, más que en la ejecución de auténticos programas a gran escala para las y los supervivientes en los países afectados por conflictos. Médicos sin Fronteras (MSF) hace referencia a este fenómeno en su conocido informe "*Where Is Everyone?*"<sup>24</sup> ("¿Dónde está todo el mundo?"), que destaca la violencia sexual como una de las esferas en la que mayor es la distancia entre las palabras y la acción. En los campamentos para personas refugiadas, hasta las medidas de seguridad más básicas (iluminación, sistemas de bloqueo y letrinas) se implementan de forma muy desigual<sup>25</sup>. En 2015 se darán a conocer las nuevas directrices mundiales sobre la violencia de género en situaciones de emergencia, sabiendo que en los últimos 10 años apenas se ha aplicado en la práctica la versión anterior de dichas directrices<sup>26</sup>.

También sabemos que la financiación de estas intervenciones continúa siendo sorprendentemente baja, como se expone en el capítulo 13: *Financiación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad*<sup>27</sup>. El laudable objetivo de obtener mejores datos sobre la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto, incluidos datos sobre la prevalencia y la incidencia, y el ímpetu por evaluar las intervenciones con mayor rigor y descubrir cuáles resultan eficaces, deben matizarse por el hecho de que en muchos contextos no existen muchos programas que evaluar, o únicamente se llevan a cabo intervenciones de alcance, duración o cobertura reducidos. A modo

---

**+** *Quedó claro que en los contextos afectados por conflictos las mujeres prefieren las intervenciones centradas [...] en el empoderamiento de las mujeres y las niñas y aquellas que buscan situarlas en primera línea de la prestación de servicios.*

---

de ejemplo, numerosos artículos publicados en medios de comunicación y múltiples informes de las Naciones Unidas y de ONG han hecho saltar las alarmas en relación con el incremento del número de matrimonios infantiles en Siria y en los países vecinos desde el inicio del conflicto. Este problema no está documentado únicamente a través de historias individuales, sino que también se refleja en las estadísticas: en Siria, antes del conflicto, se estimaba que el porcentaje de niñas que contraían matrimonio antes de los 18 años de edad se situaba entre el 13% y el 17%<sup>28</sup>. Tras el estallido de la guerra civil, una evaluación llevada a cabo en 2013 situó esta proporción en el 51% entre las refugiadas sirias en las comunidades de acogida en Jordania<sup>29</sup>. Otros estudios han hecho un seguimiento sistemático de este incremento progresivo. En 2011, el porcentaje de matrimonios sirios en los que uno de los cónyuges era una niña era del 12%. Esta cifra aumentó hasta situarse en el 25% en 2013 y en el 32% en 2014 a medida que el conflicto se intensificaba. Sin embargo, en Siria, ninguno de los 67 proyectos financiados por los fondos mancomunados disponibles para 2014 abordaba el matrimonio infantil; solo uno de ellos abordaba específicamente la violencia de género, y únicamente se asignó una marca de género a tres de los proyectos, que indicaba que su principal finalidad era promover la igualdad de género<sup>30</sup>. Estos resultados son extrapolables a otros fondos mancomunados, en los que la protección suele ser uno de los sectores a los que se destina un menor volumen de financiación en el ámbito de la acción humanitaria<sup>31</sup>.

A través de las consultas organizadas y de las

aportaciones realizadas por la sociedad civil en el marco de este Estudio, quedó claro que en los contextos afectados por conflictos las mujeres prefieren las intervenciones centradas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas y aquellas que buscan situarlas en primera línea de la prestación de servicios frente a las actuaciones dirigidas contra los agresores (o potenciales agresores)<sup>32</sup>. Además, las y los profesionales y las mujeres afectadas por conflictos insisten en que, si bien la comunidad internacional debería continuar invirtiendo en la realización de diagnósticos, estudios y evaluaciones, también debería ampliar sus programas, incluidas las iniciativas impulsadas desde el ámbito local, que han demostrado ser prometedoras. Además, las y los informantes han observado que los cursos de capacitación de corta duración suelen tener un impacto limitado, y que las poblaciones afectadas prefieren la prestación directa de servicios o el fomento de la capacidad a largo plazo. Ambas conllevan un costo superior y requieren una inversión mucho mayor de tiempo y de recursos. **Sin embargo, es posible que**

**el aspecto más importante que resaltan las y los informantes es que la inmensa mayoría de las mujeres y niñas no solo no denuncian la violencia por la vergüenza o el estigma que ello conlleva, sino, sobre todo, porque a menudo carecen de acceso a servicios o mecanismos que les permitan denunciarla de forma segura, recibir ayuda y ser tratadas con dignidad.** Este debería ser un elemento imprescindible de cualquier intervención primaria, evaluación rápida o planificación inicial de la respuesta humanitaria: ¿cómo creen las mujeres de la comunidad afectada que se podría mejorar su seguridad? ¿Qué tipo de intervenciones necesitan que financie y apoye la comunidad internacional desde el principio? ¿Y cómo podemos garantizar que la población local entienda y sea capaz de utilizar las herramientas de las que disponemos —la mayoría de las cuales está en inglés y son de naturaleza altamente técnica—, una población que, después de todo, es la principal proveedora de asistencia y protección humanitaria y la mayor responsable del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades?

## ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD

### Las defensoras de los derechos humanos de las mujeres

Las defensoras de los derechos de las mujeres se enfrentan a todos los desafíos que experimentan los defensores y las defensoras de los derechos humanos en general, como amenazas de muerte, asesinatos, detenciones arbitrarias, expulsiones, amenazas de violencia contra los miembros de sus familias, allanamiento de morada y otras formas de intimidación. Pero también se enfrentan a amenazas y formas de violencia específicas de género, como la violación y la violencia sexual, así como a la resistencia adicional de sus familiares o de los miembros de sus comunidades, que quieren hacer cumplir las normas tradicionales de género<sup>33</sup>. Los ataques contra las defensoras de los derechos humanos de las mujeres a menudo van dirigidos contra su reputación o contra su sexualidad, por no ajustarse a los estereotipos dominantes de lo que se considera una conducta femenina adecuada. En muchos casos resulta evidente que los asesinatos de

mujeres periodistas y defensoras de los derechos de las mujeres guardan una relación directa con su activismo en este ámbito. Las defensoras de los derechos de las mujeres han creado redes de solidaridad y protección, unas iniciativas que deberían ampliarse y apoyarse. Desde esas redes, las mujeres han llamado la atención de la comunidad internacional sobre la violencia que sufren y han exigido que se persiga a los responsables. En algunos casos también han recaudado fondos para prestar asistencia jurídica y médica, así como para proporcionar seguridad. Las subvenciones de respuesta rápida, como las que se abonan a las activistas en el plazo máximo de una semana con cargo al Fondo de Acción Urgente, ofrecen una ayuda inestimable a las defensoras de los derechos humanos de las mujeres de todo el mundo, y deberían ser objeto de una financiación más adecuada por parte de la comunidad internacional.

### El derecho a la salud

La atención básica de la salud para las mujeres y niñas en las zonas afectadas por un conflicto no solo es un derecho humano fundamental, sino también uno de los pilares fundamentales para superar la devastación que provoca la guerra. Sin embargo, durante las consultas celebradas de cara a la elaboración del Estudio Mundial, quedó claro que este derecho crucial está fuera del alcance o se está viendo lesionado en el caso de decenas de millones de mujeres y niñas que se encuentran en zonas de conflicto. Los desafíos son numerosos y resulta imposible resumirlos en esta breve sección, en la que únicamente podemos resaltar algunos de los más destacados y recurrentes.

En primer lugar, muchas personas, tanto en las comunidades afectadas como en otros lugares, dedican sus vidas (a menudo exponiéndose a un gran riesgo) a prestar atención médica en los rincones más peligrosos del mundo, en lugares en los que el sector sanitario ha colapsado o que siempre se ha caracterizado por una debilidad extrema. Su trabajo representa uno de los servicios más necesarios para otros seres humanos. Pese a ello, cada vez se registran más ataques contra centros y trabajadores sanitarios. Un estudio realizado por el CICR en 2014 documentaba más de 1.800 actos o amenazas graves de violencia durante la prestación de asistencia sanitaria en 2012 y 2013<sup>34</sup>. En Malí, donde los rebeldes se apoderaron del norte del país, hombres armados entraban sistemáticamente en las salas de parto y expulsaban a las embarazadas para hacer sitio a sus heridos<sup>35</sup>. Aunque quizá las mujeres y las niñas son las que más sufren las consecuencias directas de estos actos, sus secuelas afectan a toda la población. Tras el asesinato de más de 90 profesionales sanitarios (la mayoría mujeres) integrantes de los equipos de vacunación contra la polio en el Pakistán en los últimos años, el número de casos de polio registrados en el país alcanzó su máximo nivel en 14 años<sup>36</sup>.

En segundo lugar, las mujeres y las niñas sufren malnutrición y enfermedades infecciosas provocadas por las deplorables condiciones de vida y la falta de servicios de saneamiento y de atención de la salud (incluida la salud reproductiva) en muchos de los asentamientos para personas refugiadas y desplazadas internas en los que viven durante y después de un conflicto. En algunos de los campamentos para personas refugiadas internas de Sudán del Sur, la densidad de población en los alojamientos al inicio del conflicto reciente era 13 veces superior al mínimo humanitario recomendado, y había una letrina disponible por cada 200 o 300 personas<sup>37</sup>. Una evaluación llevada a cabo en 2014 que analizó

---

+ "Entendemos que la paz significa no sufrir ninguna enfermedad incapacitante que traiga consigo la miseria y el trauma provocados por los conflictos violentos. Para las mujeres, la paz significa salud (paz física); esperanza y confianza en una misma a la hora de cuidar de nuestras familias (paz mental); y ausencia de rabia e ira, sobre todo en lo que respecta a las dolorosas experiencias derivadas del conflicto (paz espiritual)."

Participante en la jornada de puertas abiertas sobre las mujeres, la paz y la seguridad 2014, Uganda

---

los campamentos para personas desplazadas de la República Centroafricana descubrió que el 90% de estos campamentos carecía de servicios de asistencia médica. Esta falta de cobertura y las carencias de la asistencia resultan muy representativas. En 2001, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) publicó cinco compromisos en lo referente a las mujeres y niñas refugiadas. El quinto

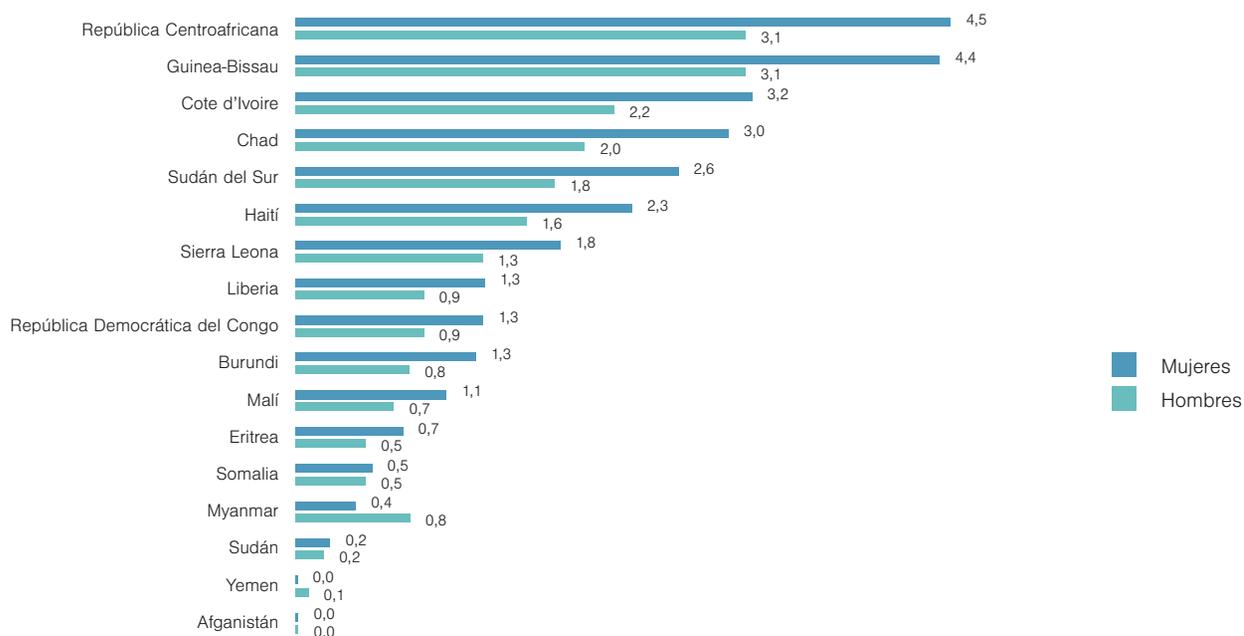
de ellos, la entrega de artículos sanitarios para todas las mujeres y las jóvenes dentro de la competencia del ACNUR, solo se ha cumplido plenamente en el 21% de los campamentos. Otro 21% tienen satisfechas más del 90% de sus necesidades sanitarias<sup>38</sup>. Y, sin embargo, en algunos contextos de desplazamiento, la calidad de los servicios prestados en el interior de los campamentos es superior a la disponible para la comunidad de acogida, lo que se convierte rápidamente en una fuente de tensiones.

En tercer lugar, la desigualdad de género, agravada por el conflicto, contribuye a incrementar el riesgo de infección por VIH y SIDA al que están expuestas las mujeres y las niñas. Estas disfrutan de un menor acceso a la información acerca del riesgo del VIH, tienen menos recursos para adoptar medidas preventivas y se enfrentan a unas barreras mucho mayores a la hora de negociar sobre la seguridad de las relaciones sexuales debido a la existencia de una dinámica de desigualdad de poder. Asimismo, las mujeres y las niñas representan la inmensa mayoría de las personas supervivientes de violencia sexual<sup>39</sup>, y las mujeres sufren un aumento de la carga que representa el cuidado de personas enfermas y de niños y niñas que quedan huérfanos como consecuencia de esta enfermedad. La brecha de género en la prevalencia del VIH es muy clara.

+ "Es frecuente que disparen contra la clínica; nuestro personal tiene que lanzarse al suelo hasta que se detiene el tiroteo. Sin embargo, no tenemos previsto suprimir el espacio dedicado a la atención de la salud de las mujeres. Esas mujeres son nuestra prioridad."

**Meinie Nicolai**, presidenta de MSF Bélgica<sup>40</sup>

#### Porcentaje de personas de 15 a 49 años que viven con VIH, 2013<sup>41</sup>



## ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD

### Pandemias sanitarias

La presencia de enfermedades pandémicas puede añadir una complejidad aún mayor a los retos asociados a la consolidación de la paz, además de suponer una amenaza para la paz y la seguridad en sí mismas. Así quedó patente con la creación, por parte del Consejo de Seguridad, de la primera misión de la historia dirigida a abordar una pandemia sanitaria como una amenaza para la paz y la seguridad, en respuesta al brote del virus del Ébola en el África Occidental (la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, UNMEER). En el caso de los países que acaban de salir de un conflicto, la propagación del VIH y el SIDA como consecuencia del aumento de los niveles de violencia contra las mujeres y la falta de acceso a centros de salud o a medios de protección puede socavar de manera significativa la capacidad de estabilización de un país, tal como reconoce el texto de la resolución 1983 (2011) del Consejo de Seguridad<sup>42</sup>. La respuesta a la enfermedad puede verse obstaculizada por la debilidad o el carácter aún incipiente de las instituciones estatales, los bajos niveles de resiliencia de las comunidades a las tensiones sociales y, como ha quedado patente en fechas recientes con el brote del ébola en el contexto de una región que sigue

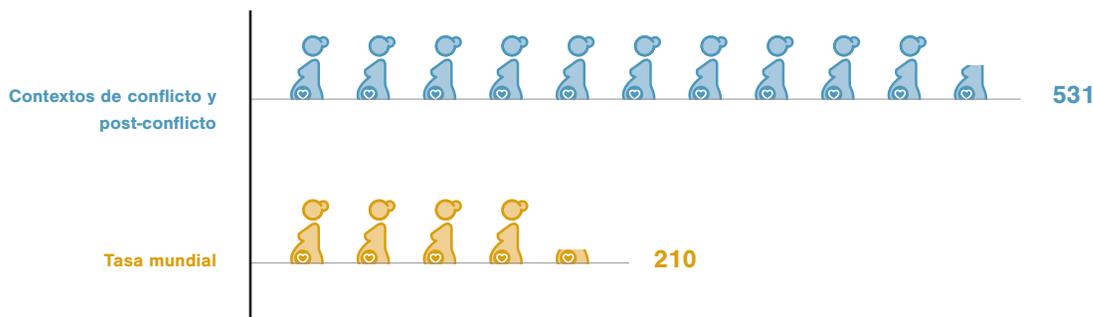
inmersa en su proceso de reconstrucción después de sucesivas guerras civiles, puede tener consecuencias económicas devastadoras y acarrear grandes pérdidas individuales y comunitarias. Las pandemias sanitarias tienen unos efectos específicos desde el punto de vista del género que contribuyen a propagar la enfermedad y aportar información sobre sus consecuencias en la población, pero que también se pueden aprovechar para mitigar la propagación y su repercusión si se entienden correctamente y se convierten en un elemento central de la prevención y la respuesta. A modo de ejemplo, en algunas sociedades existe una expectativa cultural común de que son las mujeres quienes deben cuidar de las personas enfermas, lo que incrementa la carga de trabajo de las mujeres y las expone a un mayor riesgo de infección; así sucede con el ébola en el África Occidental y con el cólera en Haití, donde las mujeres se ven expuestas a la enfermedad por su trabajo en la limpieza de letrinas, recogida de agua y preparación de alimentos crudos<sup>43</sup>. Una de las medidas más eficaces para frenar la propagación de la enfermedad y mitigar sus consecuencias consiste en combatir las desigualdades en el acceso a la atención de la salud<sup>44</sup>.

En cuarto lugar, se identificó a menudo una carencia de apoyo psicológico y de asistencia de la salud mental; eran muy pocos los agentes o programas que abordaban estas necesidades. En esta área se considera una buena práctica involucrar a las mujeres de la comunidad en el diseño de cualquier intervención, tanto para entender sus posibles necesidades como para aprovechar los recursos que ya puedan existir y diseñar servicios adecuados desde el punto de vista cultural. Por ejemplo, algunas comunidades pueden considerar que el asesoramiento individualizado es un modelo propio de las sociedades occidentales, por lo que puede resultar más adecuado adoptar enfoques alternativos, como la puesta en común de los problemas en grupo, el diálogo comunitario, los rituales de curación tradicionales, los proyectos e iniciativas de base artística y la participación en proyectos dirigidos a crear medios de subsistencia. Investigaciones recientes han demostrado que este tipo de intervenciones pueden ofrecer unos resultados muy importantes, tanto en contextos de inseguridad crónica y constante como en entornos en los que lleva produciéndose violencia o abusos durante

muchos años<sup>45</sup>. Es importante que las intervenciones en el ámbito mental y psicosocial eviten reforzar los estereotipos en torno al victimismo femenino e intenten transformar las normas de género y otras desigualdades sociales. La atención de la salud mental se percibe cada vez más como una necesidad, no como un lujo, para la recuperación después de un conflicto tanto a nivel individual como social. Sin embargo, la financiación destinada a ella es insuficiente en todo el mundo. Los niveles siempre bajos de psicólogos, psiquiatras y otros profesionales de la salud mental en los Estados frágiles significa que los sistemas de salud mental de la mayoría de los países quedan completamente destruidos cuando se produce un conflicto.

Entre los diversos desafíos expuestos, es posible que los dos que más afecten a la salud de las mujeres y las niñas sean la atención de la salud reproductiva y la violencia de género. Los mayores niveles de mortalidad y morbilidad materna se registran en países afectados por crisis<sup>46</sup>. Más de la mitad de las muertes maternas que se producen en todo el mundo tienen lugar en Estados frágiles y afectados por conflictos, y la mayor parte de ellas son evitables<sup>47</sup>.

## Tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos, estimaciones realizadas en 2013<sup>48</sup>



Sierra Leona registró la tasa de mortalidad materna más elevada del mundo en 2013, con 1.100 fallecimientos maternos por cada 100.000 nacidos vivos, una proporción más de cinco veces superior a la tasa mundial, situada en 210 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos<sup>49</sup>. En Somalia, una de cada 16 mujeres corre el riesgo de morir por una causa relacionada con la maternidad<sup>50</sup>. En la mayor parte de los campamentos para personas refugiadas y desplazadas internas hay pocas doctoras y el acceso a la educación sexual, a anticonceptivos o a servicios ginecológicos es muy escaso o inexistente<sup>51</sup>. En algunos países, la proporción de partos atendidos por personal sanitario calificado es extremadamente baja, lo que repercute directamente en los elevados índices de mortalidad materna.

Gracias al impulso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>52</sup>, la comunidad internacional ha venido trabajando para mejorar los servicios de salud reproductiva en los contextos afectados por conflictos, logrando algunos avances destacables. Por ejemplo, el Nepal ha reducido la mortalidad materna un 78% en los últimos 15 años, al tiempo que la capacitación de las parteras, la mejora de la cobertura de la inmunización y el aumento de la educación de las niñas en el Afganistán han traído consigo mejoras sustanciales en los niveles de salud de las mujeres<sup>53</sup>. En algunos casos se obtuvieron resultados notables en términos de salud materna utilizando soluciones sencillas y de bajo costo: en un distrito de Sierra Leona, MSF introdujo un servicio de ambulancias para transportar a las mujeres que experimentaban complicaciones en su embarazo y el parto; con el traslado de estas mujeres de las clínicas locales al hospital, la mortalidad materna disminuyó un 74%<sup>54</sup>. Sin embargo, todavía son muchas las mujeres que pierden la vida o resultan afectadas para siempre debido a un acceso inadecuado a la atención reproductiva en las zonas afectadas por conflictos.

El acceso a abortos seguros y a cuidados después del aborto es un elemento fundamental de la atención integral de la salud reproductiva, que permite salvar muchas vidas. El aborto inseguro es una de las cinco principales causas de mortalidad materna, y es responsable del 13% de las muertes maternas en todo el mundo. En contextos de conflicto y post-conflicto, en los que el embarazo resulta particularmente peligroso y a menudo tiene su origen en la violencia sexual, el acceso al aborto seguro resulta especialmente importante. El derecho internacional humanitario protege el derecho de las personas heridas y enfermas a recibir la atención médica que requiera su estado. El embarazo derivado de la violencia sexual relacionada con los conflictos agrava las serias lesiones que provocan las violaciones, y que a menudo ponen en peligro la propia vida de las víctimas. Diversos estudios han puesto de manifiesto que los embarazos no deseados provocados por las violaciones y las condiciones que impone la guerra —malnutrición, anemia, paludismo, riesgo, estrés, infecciones, enfermedades, ...— incrementan el riesgo de mortalidad materna<sup>55</sup>. **La exclusión de un servicio médico, del aborto, de la atención médica integral proporcionada a las mujeres heridas y enfermas en situaciones de conflicto armado, en las que estas son las únicas que necesitan este tipo de servicio, no solo constituye una violación del derecho a recibir atención médica, sino también de la prohibición de realizar cualquier "distinción desfavorable"** recogida en el artículo 3 común y en los Protocolos Adicionales de los Convenios de Ginebra, así como en el derecho consuetudinario internacional<sup>56</sup>. Además, es importante resaltar que también viola el derecho internacional de los derechos humanos. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW) ha especificado que "[l]a negativa de un Estado parte a prever la prestación

de determinados servicios de salud reproductiva a la mujer en condiciones legales resulta discriminatoria<sup>57</sup>. Asimismo, el Comité establece que "las leyes que penalizan ciertas intervenciones médicas que afectan exclusivamente a la mujer y castigan a las mujeres que se someten a dichas intervenciones" representan un obstáculo para el acceso de las mujeres a la atención de la salud<sup>58</sup>. El Comité de los Derechos del Niño también ha recomendado que los "los Estados garanticen el acceso al aborto en condiciones de seguridad y a servicios posteriores al aborto, independientemente de si el aborto es en sí legal"<sup>59</sup>.

En los últimos años, un grupo cada vez más amplio de agentes ha mostrado su respaldo a esta posición. En opinión del Comité de Derechos Humanos, del Comité contra la Tortura y del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre este tema, la denegación del aborto a las mujeres y niñas embarazadas como consecuencia de violaciones puede constituir un acto de tortura o de trato cruel, inhumano o degradante<sup>60</sup>. En 2013, en su informe sobre las mujeres y la paz y la seguridad, el Secretario General instó a proporcionar asistencia humanitaria y financiación para todos los servicios médicos, jurídicos y relativos a los medios de vida para las víctimas de violaciones, "incluido el acceso a servicios seguros de interrupción de embarazos resultantes de violaciones, sin discriminación y de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario"<sup>61</sup>. En su resolución 2122 (2013), el Consejo de Seguridad reconoció la importancia de los servicios médicos para las mujeres afectadas por conflictos armados e hizo notar específicamente "la necesidad de que tengan acceso a toda la gama de servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los relativos a los embarazos resultantes de violaciones, sin discriminación"<sup>62</sup>. Desde 2012, el Parlamento Europeo ha adoptado al menos cuatro resoluciones que apoyan esta visión<sup>63</sup>. Y, en 2013, el Comité de la CEDAW recomendó a los Estados partes que garanticen que la atención de la salud sexual y reproductiva incluya servicios de aborto seguro y cuidados después de un aborto<sup>64</sup>. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario son de aplicación a escala universal, con independencia de lo que establezca la legislación nacional. Esto incluye la política de ayudas del mayor donante del mundo, los Estados Unidos, y el efecto restrictivo que ejerce dicha política sobre la provisión de servicios de interrupción del embarazo por parte de los organismos humanitarios en todo el planeta<sup>65</sup>. En las zonas en guerra, las mujeres violadas no tienen prácticamente acceso a anticonceptivos de emergencia. Si se les respaldara en su decisión de

poner fin a su embarazo de forma segura, se verían enormemente beneficiadas.

Desde 1999, los organismos humanitarios han desplegado un Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) tanto para la salud reproductiva como para el tratamiento clínico de las violaciones, pero en la mayoría de los contextos no ha sido posible alcanzar este nivel —revisado en 2010—. Las investigaciones disponibles muestran que el problema fundamental es que el PSIM parte de la hipótesis de la existencia previa de algún tipo de infraestructura sanitaria operativa en determinado grado, cuyo funcionamiento se vio interrumpido como consecuencia del conflicto y que los agentes humanitarios pueden ayudar a reparar y reactivar. Sin embargo, en algunos lugares como Libia o Siria, el sistema de salud desaparece con rapidez con la huida masiva de las y los profesionales sanitarios, mientras que en otros, como en Sudán del Sur, el único sistema de salud existente es el creado por las Naciones Unidas y los organismos no gubernamentales. Esto demuestra, una vez más, la necesidad de trabajar para garantizar el acceso seguro a una atención de la salud reproductiva de calidad para las mujeres y las adolescentes, no solo en el marco de las medidas de respuesta rápida sino también de las intervenciones a largo plazo en el ámbito del desarrollo. En muchos países afectados por conflictos, el grupo del sector de la salud informa de que las y los profesionales sanitarios nacionales, tanto de la medicina como de la enfermería, no han recibido capacitación para el tratamiento clínico de las violaciones<sup>66</sup>. Y señalan que, aunque un curso de dos días de duración durante una emergencia representa una medida positiva, no permite abordar en su totalidad las dinámicas de género relativamente complejas y sensibles relacionadas con la violencia ni las normas sociales profundamente arraigadas, como la culpabilización de las víctimas. A ello se añade una serie de elementos técnicos relacionados con los kits de profilaxis posterior a la exposición y con los de anticoncepción de emergencia.

---

 *Más de la mitad de las muertes maternas que se producen a escala mundial tienen lugar en Estados frágiles y afectados por conflictos, y la mayoría de ellas son evitables.*

---

## ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD

### Programas de unidades móviles de salud para supervivientes de violencia sexual

En 2004, la Fundación RamaLevina (FORAL), una ONG congoleña que trabaja en el ámbito sociosanitario, puso en marcha un programa de unidades móviles de salud dirigido a hacer frente a las barreras de acceso identificadas por las supervivientes de violencia de género y sus familias en la provincia rural de Kivu del Sur, en la región oriental de la República Democrática del Congo<sup>67</sup>. En 2010, FORAL amplió sus servicios de unidades móviles de salud y desarrolló un sistema de seguimiento y evaluación clínica para registrar los historiales de las pacientes y sus experiencias de violencia sexual, la atención médica que habían recibido

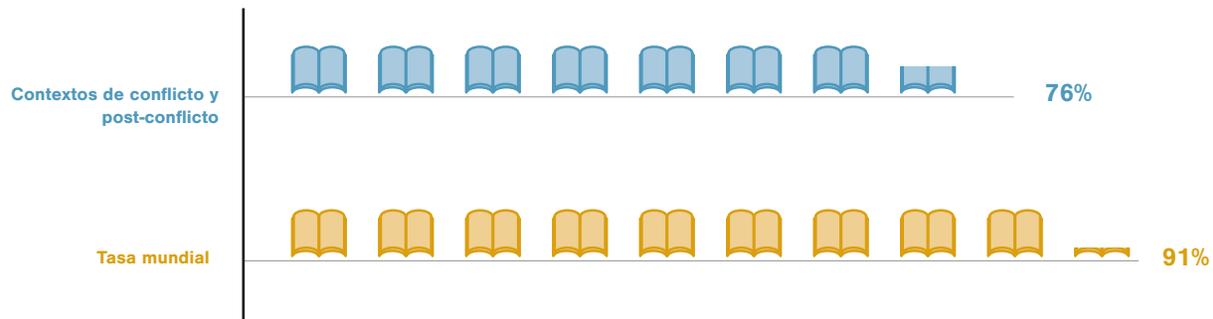
y el tratamiento y seguimiento previstos<sup>68</sup>. El grupo también trabajó con los miembros de la comunidad a través del establecimiento de asociaciones con trabajadores y trabajadoras sociales. Las conclusiones de un estudio realizado en el marco del programa ponen de relieve un incremento del acceso a la atención sanitaria por parte de las supervivientes de violencia de género así como de sus parejas masculinas, una mejora de la calidad de los servicios y una participación más activa de los miembros de la comunidad en las sesiones educativas que se organizaron cuando comenzó a funcionar cada clínica móvil.

+ "Yo era una niña en una tierra en la que se disparaban fusiles para celebrar el nacimiento de un hijo varón, mientras se ocultaba a las niñas tras una cortina; el papel de las niñas en la vida era simplemente preparar la comida y ejercer la función reproductiva."

**Malala Yousafzai,**  
ganadora del Premio Nobel<sup>69</sup>

### El derecho a la educación

Las experiencias de la adolescente pakistaní Malala Yousafzai en 2012 y de cientos de niñas estudiantes de Chibok (Nigeria) en 2014 son solo dos de los ejemplos más conocidos de los ataques directos que sufre la educación de las niñas durante un conflicto. En Somalia, los combatientes de Al-Shabaab han sacado por la fuerza de la escuela a muchas niñas para convertirlas en sus "esposas". En el Afganistán, los talibanes bombardean con frecuencia las escuelas para niñas, atacan a las estudiantes con ácido, envenenan sus fuentes de agua e instalan artefactos explosivos improvisados en las rutas que utilizan las niñas para ir a la escuela. Cada uno de estos ataques ejerce un efecto multiplicador sobre el acceso de las niñas a la educación. Se calcula, por ejemplo, que en 2009 los ataques y las amenazas violentas de los talibanes contra las niñas, sus familias y el personal docente hicieron que 120.000 alumnas y 8.000 profesoras dejaran de acudir a las escuelas del distrito de Swat<sup>70</sup>. En Gaza, un 66% de las escuelas quedaron destruidas durante las hostilidades que se produjeron en julio y agosto de 2014<sup>71</sup>. Y, en la mayoría de los conflictos armados de los últimos años, los grupos armados no estatales y las fuerzas gubernamentales han utilizado las escuelas con fines militares<sup>72</sup>.

**Tasa neta ajustada de matriculación de las niñas en la enseñanza primaria, 2013<sup>73</sup>**

Los conflictos amplían la brecha de género en la matriculación y retención escolar así como en los niveles de alfabetización. Los países afectados por conflictos suelen desviar a otros fines los recursos que deberían ir destinados a la educación, y el incremento de la inseguridad aleja a los estudiantes (sobre todo a las niñas) de las aulas. En Sudán del Sur, una niña tiene una probabilidad tres veces mayor de morir durante el embarazo o el parto que de completar la enseñanza primaria<sup>74</sup>. En la República Democrática del Congo, el miedo a la violencia sexual impide a un número indeterminado de niñas asistir a clase. En muchos contextos, el número de mujeres docentes es muy bajo, sobre todo en puestos de autoridad, y las instalaciones de saneamiento, especialmente importantes para las adolescentes, también escasean o brillan por su ausencia. Con frecuencia, las niñas se quedan en casa debido a las estrategias que utilizan sus propias familias ante la escasez y la inseguridad, y como resultado de las normas de género imperantes, que privilegian a los niños frente a las niñas<sup>75</sup>. Las niñas refugiadas y solicitantes de asilo —y las mujeres de todas las edades

que tratan de completar la educación secundaria o superior— encuentran grandes dificultades en las zonas urbanas, sobre todo si no pueden asumir las tasas vigentes o si las escuelas de la comunidad de acogida ya se encuentran desbordadas. Las mujeres y niñas que son liberadas tras un período de cautividad, sobre todo si fueron obligadas a contraer matrimonio y tuvieron como mínimo un hijo o hija, tienen una probabilidad muy baja de volver a matricularse en el sistema educativo<sup>76</sup>. Aproximadamente la mitad de los niños y niñas desescolarizados en edad de cursar la enseñanza primaria viven en zonas afectadas por conflictos<sup>77</sup>, donde la tasa neta de matriculación de las niñas en la enseñanza primaria es 13,53 puntos porcentuales inferior a la tasa mundial<sup>78</sup>. Cada año adicional de educación de una niña tiene una repercusión drástica en la mortalidad materna, en la mortalidad infantil y en el matrimonio precoz, por no mencionar los beneficios económicos y sociales globales que conlleva y que contribuyen de un modo fundamental a la estabilidad global, especialmente en entornos post-conflicto<sup>79</sup>. Además, se ha demostrado que los programas de fomento de la igualdad de género mejoran el acceso a la educación y los resultados escolares de las niñas y los niños, lo que pone de manifiesto el vínculo crucial que existe entre la igualdad de género y la eficacia de la asistencia humanitaria<sup>80</sup>.

Es preciso intensificar considerablemente los esfuerzos dirigidos a hacer frente a este problema, que constituye una violación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. La próxima recomendación general del Comité de la CEDAW sobre los derechos de las niñas y las mujeres a la educación debe prestar una atención especial a las acciones de los agentes armados y a las obligaciones de los Estados. Por ejemplo, allí donde se han producido violaciones de los derechos de las niñas y las mujeres

+ *Cada año adicional de educación de una niña tiene una repercusión drástica sobre la mortalidad materna e infantil y sobre el matrimonio precoz, además de acarrear beneficios económicos y sociales.*

a la educación como resultado de un conflicto armado, los proveedores de servicios educativos deberían incluir programas especiales de difusión y educación sobre las reparaciones para las niñas vinculadas a fuerzas armadas, o que se hayan visto obligadas a contraer matrimonio, se hayan visto desplazadas por la fuerza o hayan sido víctimas de la trata.

### **El derecho a la propiedad, a la vivienda y a los medios de vida**

Sin acceso a la tierra, al crédito, a la propiedad, a la capacitación técnica o a la información, la capacidad de las mujeres para consolidar la paz y fomentar la recuperación tras un conflicto se ve gravemente menoscabada. En numerosos entornos frágiles las mujeres carecen de acceso a los recursos, como la tierra, el ganado, el crédito, los insumos agrícolas o los buques y redes de pesca. Por ello, quedan a merced de lo que puedan conseguir usando sus propias manos en el tiempo que no destinan al cuidado de otras personas. Esto tiene consecuencias profundas, no solo sobre su propia pobreza y marginación, sino también sobre su capacidad para mejorar sus comunidades y modelar su futuro.

Las partes en un conflicto armado utilizan con frecuencia de forma deliberada la ocupación o la destrucción de las tierras como estrategia de guerra. Confiscan ilegalmente las tierras, expulsan a sus ocupantes por la fuerza, recurren a la coacción para realizar transacciones patrimoniales y destruyen las pruebas documentales que acreditan la legítima propiedad<sup>81</sup>. Para las mujeres, las violaciones de sus derechos a la tierra y la vivienda representan un elemento central de su experiencia durante la guerra. En muchos casos, ellas son quienes se encuentran en casa cuando los agentes armados se hacen con sus propiedades o las destruyen, a menudo violentamente. En otros casos, en contextos de desplazamiento y retorno, de pérdida o separación familiar, solamente pueden acceder a las tierras a través de sus familiares varones<sup>82</sup>. Las mujeres jóvenes, viudas, solteras o divorciadas tienen una probabilidad particularmente elevada de experimentar dificultades de acceso a la tierra o a los derechos sobre la tierra. En el caso de las mujeres ex combatientes, embarazadas como consecuencia de una violación fuera del matrimonio o estigmatizadas por cualquier otro motivo, los retos pueden resultar insuperables. Incluso en los casos en que las leyes establecen el derecho de las mujeres a heredar propiedades y tierras, estas pueden desconocerlo o carecer de documentos y títulos. Muy pocas poseen los recursos sociales y económicos necesarios para reclamar sus derechos, sea por medios legales o informales, sobre todo si deben enfrentarse a

autoridades que no responden a sus reivindicaciones, a tribunales ineficaces y a actitudes sesgadas por parte de sus familiares y de los miembros de sus comunidades<sup>83</sup>. Como resultado de todo ello, el porcentaje de mujeres que poseen títulos legales sobre las tierras es significativamente menor en los países en conflicto y post-conflicto.

Todavía queda mucho camino por delante para salvar esta brecha, incluso a través de reformas legislativas, campañas de reforma agraria y cambios en los procedimientos de registro<sup>84</sup>. En los casos en que la legislación vigente no es conforme con las obligaciones internacionales de igualdad y no discriminación que emanan de los derechos humanos, los agentes que trabajan en el ámbito humano y del desarrollo deberían promover la supresión de la legislación discriminatoria y la modificación de las leyes sobre el matrimonio, la herencia y otras leyes conexas a fin de garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a las tierras y la vivienda. Los donantes pueden invertir en la mejora de la representación legal para las mujeres y en otras medidas encaminadas a eliminar las barreras prácticas a las que se enfrentan las mujeres a la hora de acceder a la justicia, como consecuencia de la pobreza, del analfabetismo o de la marginación.

Las organizaciones internacionales deberían registrar siempre a las mujeres de forma independiente de los varones que encabezan los hogares, fomentar esta práctica ante sus socios gubernamentales y abstenerse de documentar y registrar viviendas o tierras únicamente a nombre del principal varón adulto del hogar<sup>85</sup>. No obstante, las costumbres y las prácticas culturales y religiosas, que a menudo coexisten con las leyes promulgadas, también pueden influir en los derechos de las mujeres relacionados con las tierras, la propiedad

---

**+** *Sin acceso a la tierra, al crédito, a la propiedad, a la capacitación técnica o a la información, la capacidad de las mujeres para consolidar la paz y fomentar la recuperación tras un conflicto se ve gravemente menoscabada.*

---

### Incidencia de propietarias de tierras agrícolas (títulos de propiedad legales), 2013<sup>86</sup>



y la vivienda; el papel del derecho consuetudinario y religioso se trata con detalle en el capítulo 5: *Justicia transformadora*.

**De nuevo, la participación de las mujeres en la toma de decisiones constituye el camino más directo hacia un cambio significativo, ya sea en las instituciones formales encargadas de acometer la reforma agraria o en los foros informales de mediación a nivel comunitario, donde se resuelven las disputas relacionadas con las tierras (y en el que los hombres ejercen un dominio abrumador).**

Pocos años después del genocidio, Rwanda se embarcó en un ambicioso programa de reforma agraria dirigido a eliminar las principales formas de discriminación. En cada comisión y comité de tierras responsable de la demarcación parcelaria, adjudicación, disputas y objeciones así como de la aprobación de contratos de arrendamiento, las mujeres debían representar como mínimo un 30% de los miembros. Como resultado de ello, las mujeres tienen actualmente derecho a heredar tierras y a comerciar con ellas, y durante el registro de los propietarios se exige que estén presentes tanto los hombres como las mujeres. En marzo de 2012, las tierras privadas en manos de particulares presentaban la distribución siguiente: un 11% eran propiedad de mujeres, un 5% de hombres y un 83% pertenecía conjuntamente a parejas casadas<sup>87</sup>.

Aunque están insuficientemente investigadas e infrautilizadas en contextos humanitarios (y a pesar de que la mayoría de ellas se refieren a emergencias que se prolongan durante muchos años), las intervenciones dirigidas a la creación de medios de vida para mujeres jóvenes y adolescentes en entornos en desarrollo han demostrado tener efectos positivos sobre la percepción de seguridad de las niñas, las tasas de relaciones

sexuales no deseadas, los comportamientos sexuales de riesgo, el matrimonio precoz, la violencia a manos de la pareja íntima y el poder de negociación asociado al riesgo de contraer el VIH. Por ejemplo, una combinación de microcréditos con iniciativas de capacitación de género participativa, grupos de ayuda social y movilización comunitaria redujo la violencia a manos de la pareja íntima en un 55% en el grupo beneficiario de la intervención. Un ensayo de control aleatorio realizado en 2012 concluyó que los programas de fortalecimiento económico, cuando se habían ejecutado en combinación con intervenciones de carácter social, habían reducido prácticamente a cero el número de adolescentes ugandesas que denunciaban haber sido obligadas a mantener relaciones sexuales contra su voluntad<sup>88</sup>.

#### El derecho de asilo, nacionalidad y documentación

En la resolución 2122 (2013), el Consejo de Seguridad expresó su preocupación por la vulnerabilidad de las mujeres en relación con el desplazamiento forzado, como consecuencia de la desigualdad en los derechos de ciudadanía, de una aplicación de las leyes de asilo sesgada desde el punto de vista del género y de los obstáculos existentes para la obtención de documentos de identidad. En la actualidad, el género no figura incluido expresamente en la definición internacional de "refugiado" como persona con un miedo fundado a ser perseguida debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social, algo que las y los defensores de las mujeres y de las personas refugiadas llevan largo tiempo tratando de cambiar<sup>89</sup>.

Las mujeres y niñas que huyen de un conflicto o son perseguidas y buscan asilo se enfrentan a diversos desafíos, como la falta de documentación adecuada en la que se establezca su país de origen en las

reclamaciones relacionadas con el género, o los jueces que clasifican la violencia sexual en los conflictos como un acto privado, en lugar de como una persecución motivada por razones políticas<sup>90</sup>. Los magistrados tampoco suelen tener en cuenta las consecuencias de la violencia sexual, sobre todo el estigma social que lleva aparejado, a la hora de evaluar el riesgo de sufrir nuevas persecuciones o de valorar las alternativas al desplazamiento interno.

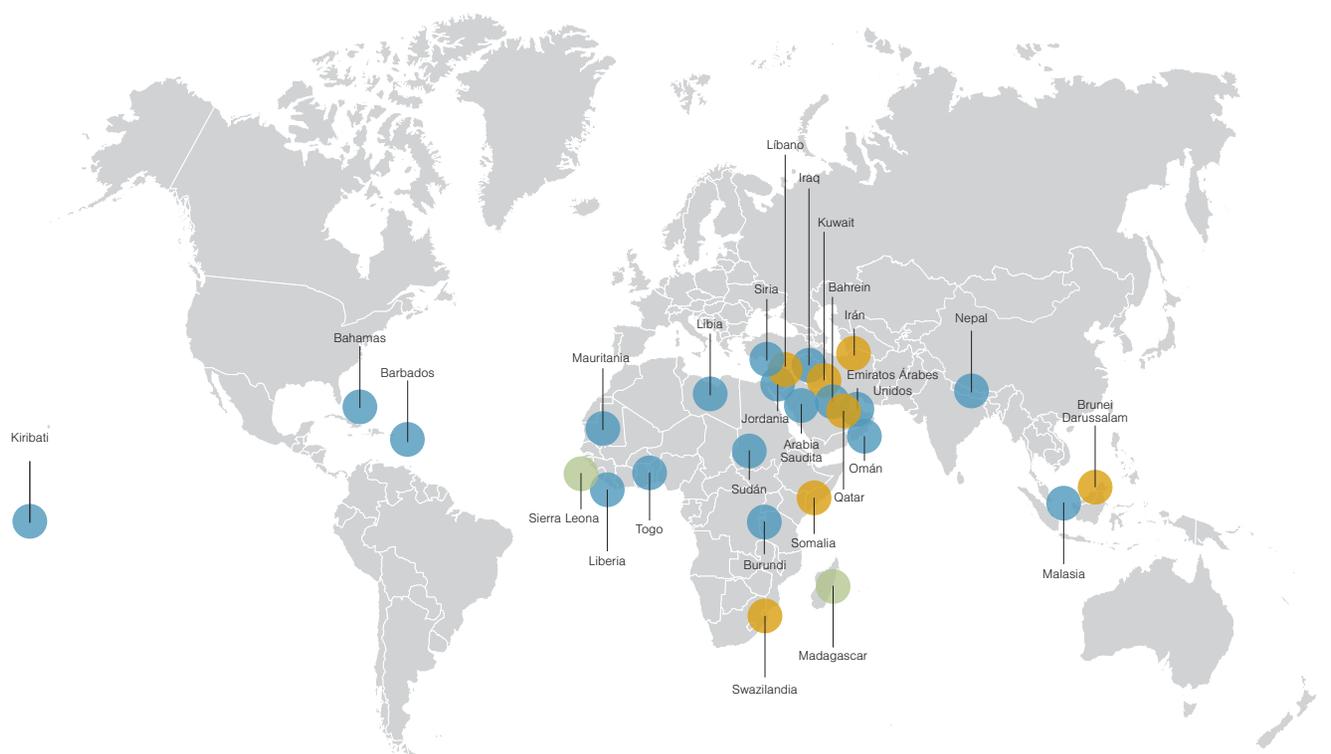
Si bien el número de mujeres que se convierten en cabeza de hogar como consecuencia del desplazamiento sigue una tendencia ascendente, el carácter discriminatorio de las leyes que regulan la ciudadanía, tanto en los países de origen como en los de residencia, impiden a esas mujeres poseer bienes, acceder a los derechos sobre las tierras o disfrutar de muchos otros derechos económicos, sociales y políticos. Las personas refugiadas tienen derecho a disponer de documentación, incluidos documentos de identidad y de viaje, y las mujeres y

niñas retornadas tienen idénticos derechos a disponer de dichos documentos y a que estos sean expedidos a su nombre, aunque a menudo esto no ocurre en la práctica<sup>91</sup>. Algunos países exigen a las mujeres un certificado de matrimonio antes de permitirles inscribir un nacimiento. En otros, es el padre del niño o niña quien debe inscribir el nacimiento, con independencia de las cuestiones relacionadas con la nacionalidad o de si el padre es conocido o no.

**Las leyes de nacionalidad que no otorgan a las mujeres idénticos derechos que los hombres a la hora de conferir la nacionalidad a sus hijos e hijas provocan apatridia, un problema que afecta, como mínimo, a 10 millones de personas en todo el mundo**<sup>92</sup>. En la actualidad, un total de 27 países en todo el mundo cuentan con leyes discriminatorias contra las mujeres en lo que se refiere a su capacidad para conferir su nacionalidad a sus descendientes<sup>93</sup>.

La apatridia tiene consecuencias muy graves y genera discriminación, que puede dar lugar a la denegación del

#### Leyes de nacionalidad y discriminación contra las mujeres<sup>94</sup>



**Nota:** el gráfico utiliza un código de colores para dividir las leyes de los 27 Estados en tres categorías: 1) amarillo: países con leyes de nacionalidad que no permiten a las madres conferir su nacionalidad a sus hijos e hijas, sin excepciones (o con muy contadas excepciones); 2) azul: países que cuentan con algunas salvaguardias contra la creación de la apatridia (que, por ejemplo, establecen excepciones para que las madres puedan conferir la nacionalidad a sus hijos e hijas en el caso de que el padre sea desconocido o apátrida); y 3) verde claro: países que también limitan la transmisión de la nacionalidad por parte de las mujeres, pero que cuentan con garantías adicionales para garantizar que únicamente se produzca una situación de apatridia en circunstancias muy excepcionales.

acceso a recursos básicos como la atención de la salud, la educación y las oportunidades de empleo. Aunque los desafíos son enormes para cualquier persona apátrida, las mujeres y las niñas presentan un riesgo mucho mayor de sufrir explotación y abuso sexuales, como la trata con fines de prostitución, la adopción ilegal o el trabajo infantil<sup>95</sup>. En muchos contextos, la existencia de leyes discriminatorias en función del género está creando situaciones de apatridia. Por ejemplo, una cuarta parte de las familias de refugiados y refugiadas sirios están encabezadas por mujeres debido a las elevadas tasas de fallecimiento y a las separaciones forzosas; sin embargo, la ley no permite a las mujeres conferir su nacionalidad a sus hijos e hijas, lo que provoca apatridia generacional. Las pruebas empíricas disponibles sugieren asimismo una tendencia emergente de niñas apátridas a las que sus familias obligan a contraer matrimonio a una edad muy temprana, con el fin de protegerlas de las consecuencias de la apatridia<sup>96</sup>.

Desde una óptica más positiva, una docena de Estados han reformado sus leyes a lo largo del último decenio con objeto de eliminar la discriminación de género en lo que concierne a la ciudadanía. En junio de 2014 se puso en marcha la Campaña Mundial en pro de la Igualdad de Derechos de Nacionalidad con el objetivo de eliminar la discriminación de género en las leyes de nacionalidad, y en ese mismo año el ACNUR lanzó una campaña dirigida a poner fin a la apatridia en el plazo de 10 años, que incluye entre sus principales actuaciones la eliminación de las leyes nacionales que sean discriminatorias en función del género.

### El derecho a la alimentación

Es sabido desde hace algún tiempo que las normas de género y la desigualdad de género hacen que las mujeres y las niñas sean especialmente vulnerables a la inseguridad alimentaria. No solo se hace principalmente responsables a las mujeres y las niñas de alimentar a sus familias en contextos de escasez de alimentos, en muchos casos como cabezas de hogar, sino que además tiende a darse prioridad a las necesidades nutricionales de los hombres y los niños frente a las de ellas. Además, dado que las mujeres, sobre todo en situaciones de desplazamiento, suelen verse imposibilitadas para obtener unos ingresos fuera del hogar, tienden a depender en mayor medida de la asistencia alimentaria. Por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) estimó en 2015 que, entre la población refugiada Siria en Jordania, los hogares encabezados por mujeres presentaban una dependencia con respecto a los cupones alimentarios, al menos, 10 puntos porcentuales mayor que los hogares

---

+ "Dado que los hombres luchan e intentan asegurarse de controlar el poder, todos los asuntos del hogar y la comunidad se dejan en manos de las mujeres. Esto se observa con toda claridad en los campamentos para personas refugiadas y desplazadas internas: no se ve ningún hombre que se encargue del sustento de sus hogares."

**Ruth Ojiambo Ochieng,**

Grupo Consultivo de Alto Nivel para el Estudio Mundial, entrevista realizada por vídeo con ONU Mujeres, 2015

---

encabezados por hombres<sup>97</sup>. En una población refugiada de ese tamaño, esta diferencia se traduce en decenas de miles de hogares encabezados por mujeres en una situación de extrema vulnerabilidad a cualquier cambio que se produzca en la asistencia alimentaria.

Una de las primeras formas en las que el personal humanitario tuvo en cuenta las cuestiones de género fue mediante la distribución de alimentos a las mujeres y las niñas. En 2001, por ejemplo, uno de los cinco grandes compromisos del ACNUR con las mujeres refugiadas consistió en garantizar su participación en la gestión y distribución de artículos alimentarios y no alimentarios<sup>98</sup>,

y aquel mismo año el PMA instituyó la política de que las mujeres deberían controlar el derecho familiar a la asistencia alimentaria en un 80% de las distribuciones de alimentos realizadas en el marco de dicho programa<sup>99</sup>. Ya en 2005, la mayoría de los campamentos para personas refugiadas distribuían directamente tantos alimentos a las mujeres como a los hombres<sup>100</sup>.

Los beneficios que ello conlleva son patentes. Las intervenciones basadas en la distribución de alimentos dirigidas a mujeres como principales beneficiarias ayudan a reducir sustancialmente las tasas de malnutrición infantil. Un reciente estudio multipaís muestra que el hecho de dar prioridad a las mujeres en el reparto de alimentos guarda una estrecha correlación con una mayor diversidad en la dieta y, en uno de los países, con una prevalencia del hambre un 37% inferior<sup>101</sup>. Los estudios monográficos realizados por el PMA en el Chad y en la República Democrática del Congo indican que la provisión de raciones para llevar a casa a las niñas en los dos últimos años de la enseñanza primaria contribuía a reducir la frecuencia del matrimonio precoz.

Sin embargo, no siempre se consigue esta meta. Una reciente evaluación llevada a cabo en Kivu del Norte mostró que solamente un 23% de las desplazadas internas y un 8% de las mujeres retornadas estaban inscritas para recibir cartillas de racionamiento. El desequilibrio era aún mayor en el caso de los insumos agrícolas, puesto que un 96% de los *kits* agrícolas se entregaban a los hombres en un país en el que las mujeres son las responsables del 75% de la producción de alimentos<sup>102</sup>. Las refugiadas sirias denunciaban que habían tenido que esperar entre 8 y 12 horas para recibir cupones alimentarios o para satisfacer otras necesidades, y se señaló que las líneas de distribución representaban la segunda área con mayor riesgo de sufrir acoso sexual después del hogar<sup>103</sup>. A menudo las mujeres corren el riesgo de sufrir violencia en el camino hacia o desde los puntos de distribución de alimentos, así como en sus propios hogares, puesto que los esposos reaccionan negativamente al hecho de que sean las mujeres quienes reciben las raciones de la familia. De igual modo, la distribución de alimentos y la asistencia alimentaria se pueden utilizar con fines de explotación sexual, y quienes cuentan con un excedente de alimentos (o de artículos no alimentarios) ejercen su poder sobre quienes carecen de ellos. Y, por lo general, los alimentos son distribuidos por hombres.

En el último decenio, la comunidad internacional ha prestado una atención significativa al hecho de que, en muchos de estos contextos inestables, las mujeres y las niñas deben caminar largas distancias para recoger alimentos, agua o leña, en condiciones de constante

peligro e inseguridad<sup>104</sup>. En los campamentos del Chad, por ejemplo, las mujeres tienen que recorrer en promedio una distancia total de 13,5 kilómetros (entre la ida y la vuelta) para recoger leña. En Kenya, las refugiadas dedican aproximadamente 40 horas cada mes a la recogida de leña para cocinar. En 2014, tanto en el campamento para personas refugiadas del Chad como en el campamento de Nakivale (Uganda), más del 40% de los hogares denunciaron casos de violencia durante la recogida de leña a lo largo de los seis meses anteriores, que abarcaban desde palizas hasta violaciones e intentos de violación<sup>105</sup>. El acceso seguro al combustible y la energía (SAFE, por sus siglas en inglés) se ha convertido en un sector por derecho propio<sup>106</sup>, y los proyectos de provisión de cocinas y de combustible financiados por el PMA, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el ACNUR, la Comisión de Mujeres Refugiadas y otros organismos han registrado un éxito notable, al reducir los trayectos que realizan las mujeres para la recogida de combustible a menudo a la mitad. En ocasiones estas iniciativas han estado relacionadas con una disminución de la violencia y con un incremento de las estrategias de protección de base comunitaria, como los desplazamientos de mujeres en grupos para recoger leña o una mayor participación de los hombres en su recogida<sup>107</sup>.

La distribución de cocinas de bajo consumo de combustible y el reparto de combustible deben considerarse esenciales en las emergencias agudas, y otorgárseles la misma importancia que a la distribución de alimentos. El aspecto más importante es que el diseño, la planificación y la ejecución de estas intervenciones deben estar impulsados por las propias mujeres de la comunidad. El efecto de la participación de las mujeres es evidente. En Turkana (Kenya), la inclusión de mujeres en los comités del agua y de infraestructura ha permitido a dichas mujeres influir en la ubicación, el mantenimiento y el diseño de los puntos de abastecimiento de agua. Gracias a ello, las mujeres y las niñas tienen una probabilidad un 44% menor de tener que caminar durante más de 60 minutos en cada sentido para acceder al agua potable<sup>108</sup>. La participación de la mujer en el liderazgo es crucial para garantizar la correcta adaptación de estas iniciativas a cada contexto, y que estas sean verdaderamente transformadoras y sostenibles a largo plazo.

### **La importancia del liderazgo de las mujeres y de la igualdad de género en la acción humanitaria**

En 2011, el ACNUR organizó varios diálogos para personas refugiadas y documentó las consultas celebradas con miles de ellas, poniendo el acento en las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas<sup>109</sup>.

Las mujeres con las que hablamos relataron que tenían que enfrentarse a refugios insalubres y hacinados, a unos servicios de salud y oportunidades educativas inadecuados y a escasas o ninguna posibilidad de ganarse la vida, además de temer diariamente por su seguridad. Y, sin embargo, en cada uno de estos diálogos, las mujeres expresaron su deseo de participar activamente en la toma de decisiones, algo que pocos agentes humanitarios citarían como una necesidad primordial de las mujeres. Esta no es una aspiración retórica, sino una demanda universal de las mujeres sobre el terreno, incluidas las que viven en las circunstancias más extremas. También representa una de las principales herramientas disponibles para incrementar la eficacia de la asistencia humanitaria; algo que es inmensamente necesario en el actual contexto en el que las necesidades aumentan y las capacidades son limitadas.

La comunidad humanitaria debe adoptar la igualdad de género como principio central rector de su trabajo y promover el liderazgo de las mujeres en la acción humanitaria. **Entre 2011 y 2014, menos de un 2% de los programas humanitarios incluidos en el sistema de supervisión financiera de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) tenían el objetivo explícito de promover la igualdad de género o de adoptar medidas expresamente dirigidas a las mujeres y las niñas**<sup>110</sup>. Pese a que cada vez son más numerosas las pruebas que apuntan a que la igualdad de género mejora los resultados humanitarios<sup>111</sup>, muchas intervenciones siguen careciendo por completo de perspectiva de género, los datos recabados rara vez se desglosan por sexo y edad, y existe una brecha abismal entre las normas y directrices y la realidad sobre el terreno<sup>112</sup>. Investigaciones recientes han demostrado que la existencia de grupos independientes de mujeres es el factor más importante a la hora de hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas. Pese a ello, las organizaciones de mujeres continúan marginadas en la planificación e implementación de la respuesta humanitaria, algo que el nuevo Instrumento de Aceleración Mundial para la Mujer, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria podría comenzar a abordar (véase el capítulo 13: *Financiación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad*). El año 2014 fue el primero en que se incluyeron indicadores sobre la igualdad de género en los planes de respuesta humanitaria. En el marco de la histórica primera cumbre humanitaria que se celebrará en 2016, la comunidad humanitaria tratará de explorar formas de trabajar más sostenibles, equitativas y eficaces<sup>113</sup>. La igualdad de género y el empoderamiento y liderazgo de las mujeres deberían ocupar un lugar preeminente en los debates y en los resultados de dicha cumbre.

Los principios de la igualdad de género en el ámbito de

la asistencia humanitaria no se limitan a los contextos afectados por conflictos; resultan igualmente pertinentes ante los desastres naturales. Los desastres naturales que provocan situaciones de emergencia y crisis humanitarias tienen una relación cada vez más compleja con el conflicto y con la igualdad de género. La falta de acceso a la información y a los recursos, unos estereotipos y desigualdades de género profundamente arraigados y las restricciones culturales sitúan a las mujeres en una situación de particular vulnerabilidad a los desastres naturales, sobre todo en los entornos afectados por conflictos. Por ejemplo, el *tsunami* que sufrió en 2004 Sri Lanka, un país devastado por el conflicto, mató a casi una de cada cinco mujeres desplazadas, una tasa de mortalidad que duplicó con creces a la de los hombres desplazados. A medida que aumentan la frecuencia y la gravedad de los desastres naturales como consecuencia del cambio climático y la degradación ambiental, la comunidad internacional debe adoptar estrategias inclusivas para responder a dichos desastres, que reconozcan la actuación de las mujeres y respeten sus derechos y necesidades.

Pese a que todavía queda camino por recorrer para ayudar a las mujeres a proteger y defender sus derechos, la fotografía del mundo de la asistencia muestra a una mujer o una niña en situación de necesidad. Con frecuencia se representa a las mujeres junto a sus hijos e hijas, sea en imágenes o en las páginas de los informes, y casi siempre aparecen reflejadas como víctimas indefensas y vulnerables. Esto tiene consecuencias tanto en el ámbito de las políticas como en la práctica. Las intervenciones más urgentes que hemos llevado a cabo para ayudar a las mujeres y las niñas en situaciones de crisis se centraron en protegerlas, más que en empoderarlas. Es improbable que se les consulte sobre el diseño del programa, y mucho menos que participen en

---

 *Un estudio multipaís llegó a la conclusión de que los programas de igualdad de género contribuyen a mejorar el acceso a los servicios humanitarios y el uso de dichos servicios por parte de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, y mejora la eficacia de la programación en general para todos ellos y todas ellas.*

---

la ejecución de este como asociadas. No ha sido hasta fechas muy recientes cuando la comunidad internacional ha comenzado a prestar cierta atención al liderazgo de las mujeres en los comités de los campamentos, su inclusión en las evaluaciones participativas y su compromiso deliberado con los programas de empoderamiento, de manera que pueden ayudarse a sí mismas y a otras mujeres a reivindicar sus derechos.

A modo de ejemplo, mediante la aplicación de cuotas de género en las elecciones que se celebran periódicamente, las mujeres han logrado la paridad en los comités de dirección de los campamentos del este del Nepal. En el asentamiento de Meheba (Zambia), las campañas que se llevaron a cabo para alentar a las mujeres a presentar sus candidaturas a las elecciones representativas de los refugiados y refugiadas dieron lugar a una representación de un tercio de mujeres, frente a una representación anterior prácticamente nula; y las mujeres respondieron a las preocupaciones acerca de la falta de participación de las mujeres en la distribución de alimentos creando comités exclusivamente formados por mujeres. En Colombia, las mujeres han ido abandonando progresivamente las organizaciones nacionales de personas desplazadas, tradicionalmente dominadas por líderes masculinos y orientadas hacia acciones judiciales totalmente carentes de perspectiva de género, y han constituido sus propias organizaciones de mujeres, generalmente dirigidas a satisfacer las necesidades económicas de subsistencia<sup>114</sup>.

Un amplio corpus de pruebas en el sector del desarrollo ha permitido establecer que los programas de fomento de la igualdad de género que garantizan la igualdad de acceso a los servicios, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la sensibilización de los hombres y los niños –incluso para que estos adopten roles

---

**+** *Los programas de igualdad de género contribuyen a mejorar el acceso a los servicios humanitarios y el uso de dichos servicios por parte de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, y mejora la eficacia de la programación en general para todos ellos y todas ellas.*

---

que tradicionalmente no corresponden a su género– acarrear beneficios concretos y significativos para el conjunto de la comunidad. En la actualidad disponemos de pruebas que demuestran que estos beneficios también son aplicables a los contextos humanitarios<sup>115</sup>.

**Un estudio multipaís en cuyo marco se examinaron los efectos de los programas de fomento de la igualdad de género sobre los resultados humanitarios llegó a la conclusión de que dichos programas<sup>116</sup> contribuyen a mejorar el acceso a los servicios humanitarios y el uso de dichos servicios por parte de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, y que además mejoran la eficacia de la programación en general.** En los sectores específicos analizados –salud; educación; agua, saneamiento e higiene (WASH); y seguridad alimentaria–, el acceso y la eficacia del programa habían mejorado para todos los grupos, y se documentaron mejoras significativas para las mujeres y/o las niñas en las esferas de la educación, el sector WASH y la salud. Por ejemplo, en Turkana (Kenya), los programas de igualdad de género incrementaron las tasas de alfabetización de los niños, los resultados en materia de salud entre las niñas, las mujeres y los hombres y el acceso al agua por parte de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Además, gracias a estos programas también aumentó la variedad de los alimentos. En el Nepal, los programas de igualdad de género dieron lugar a una mayor participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones domésticas y comunitarias, así como a un aumento de los niveles de confianza en sí mismas, autoestima y orgullo entre las mujeres. Los espacios adecuadamente preparados para las mujeres y los niños y niñas, los servicios para supervivientes de la violencia de género y los programas de sensibilización redujeron la prevalencia de este tipo de violencia en todos los contextos.

En el marco de varias encuestas y consultas se ha mencionado que el sesgo cultural patriarcal de los hombres locales y de los trabajadores humanitarios de sexo masculino representa un obstáculo fundamental – de hecho, en muchos casos se citó que era la principal barrera– para la satisfacción de las necesidades de las mujeres y para que estas puedan participar en calidad de asociadas en la acción humanitaria<sup>117</sup>. Con frecuencia, el personal humanitario se resiste activamente a la incorporación del prisma de la igualdad de género en su trabajo, citando la "tiranía de la urgencia" o el temor a ofender las costumbres locales. Y, sin embargo, cuando se consultó a las mujeres y los hombres en contextos humanitarios, los investigadores e investigadoras descubrieron que, en lo relativo a la igualdad de género, la población hacía una excepción al resentimiento general por la imposición de agendas externas. **De hecho, tanto las mujeres como los hombres expresaban un aprecio generalizado**

**hacia la labor de promoción de la igualdad de género de los agentes internacionales, y citaban incluso algunos resultados positivos de dichos esfuerzos**<sup>118</sup>. Más allá de las numerosas políticas y directrices adoptadas por los organismos humanitarios sobre la igualdad de género, el manual sobre cuestiones de género del Comité Interinstitucional Permanente, publicado hace casi una década, es perfectamente claro al respecto: "[L]a promoción de la igualdad de género tiene que ser vista como un aspecto central de la responsabilidad de la comunidad humanitaria para proteger y brindar asistencia a las personas afectadas por situaciones de emergencia"<sup>119</sup>.

## CONCLUSIONES

Uno de los temas que emergieron en las consultas celebradas de cara a la elaboración de este Estudio es que la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, por un lado, y la igualdad de género en la acción humanitaria, por otro, comparten los mismos objetivos generales, el mismo enfoque sobre la igualdad y los derechos humanos de las mujeres y prestan idéntica atención a las necesidades y prioridades especiales de las mujeres. Ambas esferas se ocupan también en gran medida de los mismos contextos, puesto que las emergencias más complejas están relacionadas con los conflictos armados y cada vez se prolongan más en el tiempo. De hecho, las mujeres que viven en comunidades afectadas por desastres han exigido la aplicación formal de la resolución 1325 también en estos contextos, pues creen que ofrecería un valioso marco de orientación<sup>120</sup>. Ambas comunidades se beneficiarían de una cooperación más estrecha. A modo de ejemplo, las organizaciones de mujeres dedicadas a la consolidación de la paz se podrían movilizar con mayor rapidez en la acción humanitaria, y los planes de acción nacionales sobre la resolución 1325 deberían incluir una articulación mucho más contundente del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de la acción humanitaria<sup>121</sup>.

De manera similar, en lo que se refiere a los sistemas que utiliza la comunidad internacional para hacer frente a estas deficiencias, aquellos que abordan exclusivamente la violencia de género y los que se centran de un modo más amplio en todas las cuestiones relacionadas con la igualdad de género que se ven afectadas por los conflictos armados y las crisis deberían unir sus esfuerzos con mayor frecuencia<sup>122</sup>. A pesar del reiterado llamamiento a salvar la distancia existente entre los agentes de desarrollo y los humanitarios, ninguna de las 169 metas recogidas en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aborda las necesidades específicas de las mujeres y las niñas —o de la población civil en general— en las zonas en conflicto. Tanto el examen de alto nivel de la aplicación de la resolución de 1325 de octubre

de 2015 como la Cumbre Humanitaria Mundial ofrecen oportunidades para hablar alto y claro acerca de los numerosos problemas planteados en este capítulo, así como para fomentar que los países les hagan frente en sus metas y planes de acción nacionales.

**Otro de los temas más importantes tratados en las consultas fue el hecho de que el sistema humanitario en su conjunto no reconozca la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y de las mujeres y niñas para actuar como socias capaces de aportar un conocimiento y una experiencia muy valiosos; este hecho limita gravemente nuestra eficacia.** Las iniciativas de apoyo a la voz y las decisiones de las mujeres en la evaluación, el diseño y la prestación de asistencia continúan siendo la excepción a la regla. Otras carencias significativas identificadas en este Estudio son las necesidades de las mujeres y niñas supervivientes de violaciones que son abandonadas a su suerte con embarazos no deseados, las dificultades a las que se enfrentan las mujeres y las niñas que carecen de documentación para ejercer sus derechos u obtener asilo, las múltiples formas en que las niñas son atacadas en las escuelas o a través de las que se les impide asistir a ellas utilizando la violencia y la inseguridad, la preocupante brecha existente entre la atención y la visibilidad de la violencia sexual en situaciones de conflicto en los círculos políticos mundiales y la ausencia de servicios y de una justicia real para las supervivientes sobre el terreno fuera de las principales ciudades y la persistente exclusión de las mujeres de la tierra y los recursos productivos, que perpetúa su dependencia de sus familiares de sexo masculino, su pobreza y su papel de subordinación.

Como sucede en otras esferas, es preciso dar respuesta al llamamiento que exige mayores recursos y una rendición de cuentas más intensa. Aunque los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) destinaron 135.000 millones de dólares de los Estados Unidos en 2014 a la asistencia, la cooperación bilateral y el socorro humanitario, muchos de los programas e intervenciones destacados en este capítulo recibieron un volumen de fondos sorprendentemente limitado por parte de los donantes, y una prioridad muy baja por parte de los organismos humanitarios y de las Naciones Unidas. Y esto, pese a las propias políticas de los donantes y a sus poderosos llamamientos en favor de la igualdad de género y de un mayor respeto por los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos. Sería necesario hacer un seguimiento periódico de este déficit y hacerlo público. En las páginas que siguen se ofrece una serie de recomendaciones aplicables a todo el sistema sobre el camino a seguir, que complementan las recomendaciones específicas a cada problema que pueden encontrarse a lo largo de todo el capítulo.

---

"En las comunidades devastadas por el conflicto, es preciso movilizar las respuestas humanitarias [...] e incluir a las mujeres y las niñas en el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas."

---

**Brigitte Balipou,**

magistrada de la República Centroafricana, miembro de la junta de Femmes Africa Solidarité (FAS) y una de las fundadoras de la Asociación de Mujeres Juristas Centroafricanas, durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad celebrado en 2014

## RECOMENDACIONES

### Impulsar el progreso más allá de 2015: Propuestas de actuación

#### Los Estados Miembros deberían:

- ✓ Abolir las leyes y reglamentos discriminatorios que impiden la plena igualdad en el acceso a los derechos y servicios básicos durante un conflicto y después de este —como el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la propiedad y a disponer de medios de subsistencia—, así como las leyes y reglamentos discriminatorios que impiden la plena igualdad de acceso a derechos y servicios básicos, como el derecho a la nacionalidad.

#### Los Estados Miembros y las Naciones Unidas deberían:

- ✓ Asegurarse de que los preparativos y los resultados de la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 incluyan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres como área de interés específica, además de integrar dichos aspectos de forma transversal en el resto de los temas.

#### Los donantes, incluidos los Estados Miembros y las fundaciones privadas, deberían:

- ✓ Establecer el mandato expreso de que todos los programas adopten y apliquen el indicador de políticas de igualdad de género y la orientación pertinente del Comité Interinstitucional Permanente sobre las intervenciones en el ámbito del género y de la violencia de género a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos, y exigir su inclusión en todas las solicitudes de financiación.
- ✓ Incrementar los niveles actuales de financiación destinada a programas en favor de las mujeres y las niñas hasta un 15% como mínimo. Los niveles actuales de financiación destinados a organizaciones de mujeres, incluidas las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, deberían incrementarse desde el 1% actual hasta alcanzar, como mínimo, un 5% en los tres próximos años. De cara a los años subsiguientes deberían establecerse metas más ambiciosas. La financiación de las operaciones fundamentales, de las labores de promoción y de las iniciativas de fomento de la capacidad debería equipararse a la destinada a proyectos<sup>123</sup>.

- ✓ Financiar el establecimiento de un mecanismo de supervisión independiente gestionado por grupos de la sociedad civil de mujeres y personas defensoras de los derechos humanos de la mujer, con el fin de hacer un seguimiento del cumplimiento de los marcos normativos, de las normas establecidas y del derecho internacional de derechos humanos por parte de la asistencia humanitaria, así como de sus resultados desde la perspectiva de la igualdad de género (desde la recopilación de datos desglosados por sexo y la realización de análisis con perspectiva de género hasta la aplicación sistemática del indicador de políticas de igualdad de género y de la participación de las mujeres locales).

- ✓ Invertir en la traducción de todas las herramientas pertinentes sobre salud y prevención sexual y reproductiva y sobre la respuesta a la violencia sexual y de género a las lenguas locales, con el fin de garantizar la implicación local y la sostenibilidad. Debería darse prioridad a la traducción de estos materiales y al fomento de la capacidad a largo plazo frente a la elaboración repetitiva de nuevas herramientas, estrategias, directrices y campañas de promoción procedentes de las capitales de los países donantes.

#### Las Naciones Unidas y las ONG deberían:

- ✓ Asumir el compromiso de crear una plantilla humanitaria integrada por un 50% de mujeres, y en la que la totalidad de sus componentes reciba capacitación en materia de programas de igualdad de género y protección de los derechos de las mujeres<sup>124</sup>.

#### Las Naciones Unidas deberían:

- ✓ Asegurarse de que ONU Mujeres participe en calidad de miembro en todos los foros interinstitucionales pertinentes de alto nivel sobre la paz y la seguridad y la respuesta humanitaria, incluido el Comité Interinstitucional Permanente (CIP) y el Grupo asesor de alto nivel sobre paz y seguridad, a fin de garantizar la transversalización de la perspectiva de género en todas las respuestas de las Naciones Unidas en situaciones de conflicto y de emergencia.

**Todos los agentes pertinentes, incluidos los Estados Miembros, los donantes y la sociedad civil, deberían:**

- ✓ Cerciorarse de que todo el personal humanitario mundial y de que todo el personal sanitario local reciba capacitación en materia de atención de la salud sexual y reproductiva (una formación con la que se consigue salvar muchas vidas), de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, así como sobre la respuesta de emergencia para las supervivientes de la violencia doméstica y sexual, incluida la anticoncepción de emergencia y los servicios de interrupción del embarazo y posteriores al aborto. Es preciso incrementar la inversión destinada a fomentar la capacidad de los sistemas de salud locales para prestar una atención de la salud sexual y reproductiva de calidad a las supervivientes, e implantar itinerarios de remisión a la atención especializada en todos los contextos frágiles.
- ✓ Asegurarse de que las mujeres afectadas por crisis humanitarias, incluidas las refugiadas, las desplazadas internas y las apátridas, reciban el apoyo necesario para participar de forma significativa y en pie de igualdad en la adopción de decisiones comunitarias, desempeñar funciones de liderazgo e involucrarse en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones humanitarias. Los obstáculos a su participación deberían abordarse en el propio diseño de los programas.

## REFERENCIAS

- "Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados", documento de las Naciones Unidas con signatura S/2015/453 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 18 de junio de 2015), párr. 3.
- Alexander Mattes, "Death Toll in 2014's Bloodiest Wars Sharply Up on Previous Year" (Project for the Study of the 21st Century, 17 de marzo de 2015), 1.
- "Global Peace Index 2015: Measuring Peace, Its Causes and Its Economic Value" (Institute for Economics and Peace, 2015).
- "World at War: Forced Displacement in 2014" (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2015), 9.
- Ibid., 2.
- Para obtener más información sobre la aplicabilidad del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en contextos de conflicto armado, véase "International Human Rights Law and International Humanitarian Law in Armed Conflict: Legal Sources, Principles and Actors" (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ACNUDH, 2011).
- "Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (2015)", párr. 31; Jane Hunter y Robert Perkins, "Explosive States: Monitoring Explosive Violence in 2014" (Action on Armed Violence, mayo de 2015), 3.
- Dra. Helen Durham, directora de Leyes y Políticas del CICR, declaración incluida en el acta del debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados", documento de las Naciones Unidas con signatura S/PV.7374 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 30 de enero de 2015), 4.
- "The Crushing Burden of Rape: Sexual Violence in Darfur", documento informativo (Médicos sin Fronteras, 8 de marzo de 2005), 4; Tara Gingerich y Jennifer Leaning, "The Use of Rape as a Weapon of War in the Conflict in Darfur, Sudan" (Program on Humanitarian Crises and Human Rights y Physicians for Human Rights, octubre de 2004); "Twenty-First Report of the Prosecutor of the International Criminal Court to the UN Security Council Pursuant to UNSCR 1593 (2005)" (Fiscalía de la Corte Penal Internacional, 29 de junio de 2015), 7.
- "Flash Human Rights Report on the Escalation of Fighting in Greater Upper Nile: April/May 2015" (Misión de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur, 29 de junio de 2015), 7.
- "Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos", documento de las Naciones Unidas con signatura S/2015/203 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 23 de marzo de 2015).
- Pese a que solamente un 19% de las escuelas son específicas para niñas, son el objetivo del 40% de los ataques. Marit Glad, "Knowledge on Fire: Attacks on Education in Afghanistan, Risks and Measures for Successful Mitigation" (CARE International, septiembre de 2009), 2, 33. Véase también "Education Under Attack 2014" (Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos (GCPEA), 2014); "Background Paper on Attacks Against Girls Seeking to Access Education" (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, febrero de 2015).
- "Nigeria: mujeres y niñas secuestradas, obligadas a participar en los ataques de Boko Haram", Amnistía Internacional, 14 de abril de 2015, <https://www.amnesty.org/es/press-releases/2015/04/nigeria-abducted-women-and-girls-forced-to-join-boko-haram-attacks/>.
- "Too Young To Wed: The Growing Problem of Child Marriage among Syrian Girls in Jordan" (Save the Children, julio de 2014); Danielle Spencer, "To Protect Her Honour' Child Marriage in Emergencies - the Fatal Confusion between Protecting Girls and Sexual Violence" (CARE International UK, 2015).
- "Eliminate Violence against Internally Displaced Women and Girls, Say UN Experts", Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 25 de noviembre de 2014, <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?LangID=E&NewsID=15343>.
- Se considera que el primer programa humanitario que abordó la violencia contra las mujeres y niñas afectadas por un conflicto fue un proyecto ejecutado conjuntamente por el IRC y el ACNUR en 1996, titulado "Programa sobre la violencia sexual y de género" en los campamentos para personas refugiadas en Tanzania. Véase Rebecca Holmes y Dharini Bhuvanendra, "Preventing and Responding to Gender-Based Violence in Humanitarian Crises", Humanitarian Practice Network, enero de 2014.
- Véase, por ejemplo, "122 Countries Endorse Historic 'Declaration of Commitment to End Sexual Violence in Conflict'", Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, 2 de octubre de 2013, <http://www.un.org/sexualviolenceinconflict/press-release/122-countries-endorse-historic-declaration-of-commitment-to-end-sexual-violence-in-conflict/>.
- El Secretario de Asuntos Exteriores del Reino Unido, William Hague, y la Enviada Especial de las Naciones Unidas para los Refugiados, Angelina Jolie, pusieron en marcha la Iniciativa para la Prevención de la Violencia Sexual en 2012. En junio de 2014, el Reino Unido albergó la Cumbre Mundial para Eliminar la Violencia Sexual en los Conflictos, vinculada a dicha iniciativa. Esta cumbre sirvió para reunir a los principales especialistas de todo el mundo con los y las principales responsables de la adopción de decisiones a escala mundial para abordar estas cuestiones.
- "Girl Summit 2014", Gobierno del Reino Unido, consultado el 18 de septiembre de 2015, <https://www.gov.uk/government/topical-events/girl-summit-2014>; "Resolución sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado", documento de las Naciones Unidas con signatura A/C.3/69/L.23/Rev.1 (Asamblea General de las Naciones Unidas, 17 de noviembre de 2014); "Resolución sobre la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado", documento de las Naciones Unidas con signatura A/HRC/29/L.15 (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1 de julio de 2015); "Resolución sobre la promoción de la Declaración

- sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos", documento de las Naciones Unidas con signatura A/RES/68/181 (Asamblea General de las Naciones Unidas, 30 de enero de 2014).
20. En particular, el UNICEF y el UNFPA lideran la zona de responsabilidad (ZDR) sobre violencia de género, que vincula el trabajo de varios organismos de las Naciones Unidas con el de docenas de ONG internacionales en el ámbito de la violencia de género en situaciones de emergencia. Este trabajo abarca desde la coordinación a nivel de país hasta el desarrollo de herramientas, como las directrices recientemente revisadas para integrar las intervenciones en materia de violencia de género en la acción humanitaria (disponibles en [www.gbvguidelines.org](http://www.gbvguidelines.org)), pasando por la prestación rápida de asistencia técnica en situaciones de emergencia. Para obtener más información sobre esta ZDR, véase [www.gbvaor.net](http://www.gbvaor.net).
  21. Véase, por ejemplo, Jo Spangaro et al., "What Evidence Exists for Initiatives to Reduce Risk and Incidence of Sexual Violence in Armed Conflict and Other Humanitarian Crises? A Systematic Review", ed. Patricia Kissinger, PLOS ONE 8, n.º 5 (15 de mayo de 2013): e62600; Charlotte Watts, Mazeda Hossain y Cathy Zimmerman, "War and Sexual Violence – Mental Health Care for Survivors", *New England Journal of Medicine* 368, n.º 23 (6 de junio de 2013): 2152–54; Wietse A. Tol et al., "Sexual and Gender-Based Violence in Areas of Armed Conflict: A Systematic Review of Mental Health and Psychosocial Support Interventions", *Conflict and Health* 7, n.º 1 (2013): 16.
  22. "Gender-Based Violence in Emergencies" (Grupo de política humanitaria, febrero de 2014); Gerry Mackie et al., "What Are Social Norms? How Are They Measured?" (UNICEF, Universidad de California en San Diego, y Center on Global Justice, 27 de julio de 2015).
  23. Jeanne Ward, "Scoping Mission: South Sudan, May 2011" (Grupo Temático Mundial sobre Protección, mayo de 2011), 32.
  24. Sean Healy y Sandrine Tiller, "Where Is Everyone?: Responding to Emergencies in the Most Difficult Places" (Médicos sin Fronteras, julio de 2014).
  25. "Gender-Based Violence in Emergencies", 13; Ward, "Scoping Mission: South Sudan, May 2011", 32.
  26. "Guidelines for Integrating Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Action: Reducing Risk, Promoting Resilience, and Aiding Recovery" (Comité Interinstitucional Permanente, 2015).
  27. Existen indicios de que se puede estar empezando a producir un cambio, puesto que campañas como las tituladas Call to Action (Llamada a la acción), Prevention of Sexual Violence Initiative (Iniciativa para la prevención de la violencia sexual) y Safe from the Start (Seguridad desde el principio) han venido acompañadas de un incremento de la financiación. "New World Bank Project Will Help Survivors of Sexual and Gender-Based Violence in Africa's Great Lakes Region", Banco Mundial, 26 de junio de 2014, <http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2014/06/26/world-bank-project-survivors-sexual-gender-based-violence-africa-great-lakes>.
  28. "Syrian Arab Republic: Multiple Indicator Cluster Survey 2006" (Oficina Central de Estadística, Proyecto Panárabe de Salud de la Familia/Liga de los Estados Árabes y UNICEF, febrero de 2008); "Estado mundial de la infancia: La adolescencia: Una época de oportunidades, 2011" (UNICEF, 2011), 122; Danielle Spencer, "'To Protect Her Honour' Child Marriage in Emergencies - the Fatal Confusion between Protecting Girls and Sexual Violence", 6–7.
  29. "Inter-Agency Assessment: Gender-Based Violence and Child Protection Among Syrian Refugees in Jordan, with a Focus on Early Marriage" (ONU Mujeres, julio de 2013).
  30. Danielle Spencer, "'To Protect Her Honour' Child Marriage in Emergencies - the Fatal Confusion between Protecting Girls and Sexual Violence".
  31. Julian Murray y Joseph Landry, "Placing Protection at the Centre of Humanitarian Action: Study on Protection Funding in Complex Humanitarian Emergencies" (Grupo Temático Mundial sobre Protección, 17 de septiembre de 2013).
  32. "Global Report: Civil Society Organization (CSO) Survey for the Global Study on Women, Peace and Security: CSO Perspectives on UNSCR 1325 Implementation 15 Years after Adoption" (Global Network of Women Peacebuilders, Cordaid, Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, International Civil Society Action Network, julio de 2015).
  33. "Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos", documento de las Naciones Unidas con signatura A/RES/16/44 (Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de diciembre de 2010).
  34. "Asistencia de salud y violencia: la necesidad de una protección eficaz", documento de posición (Comité Internacional de la Cruz Roja, 25 de septiembre de 2014), 1.
  35. Lakshmi Puri, "Words Alone Won't End Violence against Women in Armed Conflict", *The Guardian*, 2 de julio de 2013, <http://www.theguardian.com/global-development/poverty-matters/2013/jul/02/violence-against-women-armed-conflict>.
  36. El Pakistán, el Afganistán y Nigeria son los tres países del mundo en los que la polio continúa siendo una enfermedad endémica. En el Pakistán, los agentes armados comenzaron a dirigir sus ataques hacia las campañas de vacunación contra la polio y hacia las trabajadoras sanitarias que contribuían a llevar a cabo dichas campañas, cuando los líderes talibanes pakistaníes comenzaron a pronunciar fatwas (sentencias religiosas) contra ellas. En 2014, el número de casos de polio registrados en el Pakistán se elevó a 306. "Polio This Week", Iniciativa Mundial de Erradicación de la Poliomiéltis, 23 de septiembre de 2015, <http://www.polioeradication.org/dataandmonitoring/poliothisweek.aspx>; "Polio Eradication Initiative: Pakistan", Organización Mundial de la Salud, consultado el 26 de septiembre de 2015, <http://www.emro.who.int/polio/countries/pakistan.html>.
  37. El nivel humanitario estándar es de una letrina por cada 20 personas, y tres letrinas para mujeres por cada letrina de los hombres, pero estas cifras no se alcanzan casi nunca. Tras el terremoto que asoló Haití, una evaluación

- llevada a cabo por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) descubrió que había 411 personas por letrina, llegando en algunos casos a más de 900 personas por letrina. La OIM detectó asimismo que en un 33% de los lugares analizados no había letrinas o que estas no estaban separadas por sexos y carecían de pestillos o iluminación. Como resultado de ello, la mayoría de las letrinas no se utilizaban, o solo de forma ocasional. Véase Prisca Benelli, Dyan Mazurana y Peter Walker, "Using Sex and Age Disaggregated Data to Improve Humanitarian Response in Emergencies", *Gender & Development* 20, n.º 2 (julio de 2012): 227.
38. Además, un 26,6% de los campamentos satisfacían entre un 50% y un 89% de las necesidades sanitarias, mientras que otro 19% daban respuesta a entre un 1% y un 49% de las necesidades, según una encuesta realizada por el ACNUR en 94 campamentos en 2010.
  39. "Recomendación general N° 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos", documento de las Naciones Unidas con signatura CEDAW/C/GC/30 (Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 18 de octubre de 2013), párr. 37.
  40. Meinie Nicolai, "Introduction", en *Because Tomorrow Needs Her* (Médicos sin Fronteras, 2015).
  41. Datos proporcionados al Estudio Mundial por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).
  42. "Resolución 1983 (2011)", documento de las Naciones Unidas con signatura S/RES/1983 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 7 de junio de 2011).
  43. "Strategy for Integrating a Gendered Response in Haiti's Cholera Epidemic", nota informativa (Sección de Protección Infantil del UNICEF en Haití/Programa sobre violencia de género, 2 de diciembre de 2010), 1.
  44. Organización Mundial de la Salud, *Integrating Gender into HIV/AIDS Programmes in the Health Sector: Tool to Improve Responsiveness to Women's Needs* (Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2009).
  45. En Kabul, Medica Mondiale ofreció asesoramiento grupal a supervivientes de la violencia de género muchos años después de que las mujeres sufrieran violencia o abusos. Pese a ello, la inmensa mayoría de las participantes manifestaron que su vida social y su salud general habían mejorado. Un ensayo basado en intervenciones terapéuticas llevado a cabo en Kivu del Norte y del Sur utilizando asesoramiento individual para un grupo de supervivientes y asesoramiento en grupo para otro grupo mostró una mejoría muy superior en el caso de la terapia grupal. Véase Rebecca Holmes y Dharini Bhuvanendra, "Preventing and Responding to Gender-Based Violence in Humanitarian Crises", 11.
  46. "Trends in Maternal Mortality, 1990 to 2013: Estimates by WHO, UNICEF, UNFPA, The World Bank, and the United Nations Population Division" (Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Banco Mundial y División de Población de las Naciones Unidas, 2014).
  47. "State of the World's Mothers 2014: Saving Mothers and Children in Humanitarian Crises" (Save the Children, 2014), 1.
  48. "Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad", documento de las Naciones Unidas con signatura S/2014/693 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 23 de septiembre de 2014), recuadro 20.
  49. "Trends in Maternal Mortality, 1990 to 2013", 1–2.
  50. "State of the World's Mothers 2014: Saving Mothers and Children in Humanitarian Crises", 72.
  51. En su contribución al Estudio Mundial, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos recomendó adoptar un enfoque preventivo en lo que concierne a la violencia sexual y de género en el contexto de los desplazamientos internos. A su juicio, dicho enfoque debería incluir capacitación con perspectiva de género para los proveedores de servicios públicos y de seguridad, así como prestar una atención especial a la prevención en el seno de los hogares y las comunidades. Véase Chaloka Beyani, "Note from the Special Rapporteur on the Human Rights of Internally Displaced Persons: Considerations in Light of the High-Level Review on Progress in Implementing Resolution 1325 on Women, Peace and Security" (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, marzo de 2015).
  52. El quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio se centra en la mejora de las tasas de mortalidad materna. "United Nations Millennium Development Goals", consultado el 13 de mayo de 2015, <http://www.un.org/millenniumgoals/maternal.shtml>.
  53. "State of the World's Mothers 2014: Saving Mothers and Children in Humanitarian Crises", 68.
  54. "Obstetric Emergencies", en *Because Tomorrow Needs Her* (Médicos sin Fronteras, 2015).
  55. "The Right to an Abortion for Girls and Women Raped in Armed Conflict: States' Positive Obligations to Provide Non-Discriminatory Medical Care under the Geneva Conventions" (Global Justice Center, 2011), 5; "Re: Written Contribution to the Human Rights Committee, Half Day of General Discussion on Article 6 'Right to Life'" (Global Justice Center, 26 de junio de 2015); "Submission from the Global Justice Center: Serving the Needs of People in Conflict by Guaranteeing the Rights Specific to Conflict" (Global Justice Center, mayo de 2015); Jean-Marie Henckaerts et al., eds., *Customary International Humanitarian Law* (Cambridge ; Nueva York: Cambridge University Press, 2005). Además, los Convenios de Ginebra otorgan a las mujeres embarazadas "una protección y un respeto particulares" y su Protocolo Adicional reitera que debe prestárseles asistencia médica de acuerdo con las necesidades de las pacientes.
  56. Louise Doswald-Beck, "Letter to President Obama", 10 de abril de 2013.
  57. "Recomendación general N° 24, artículo 12 de la Convención (Mujeres y salud)", documento de las Naciones Unidas con signatura A/54/38/Rev.1 (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 1999), párr. 11.
  58. *Ibid.*, párr. 14.
  59. "Observación general N° 15 (2013) sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24)", documento de las Naciones Unidas con signatura

- CRC/C/GC/15 (Comité de los Derechos del Niño, 17 de abril de 2013), párr. 70.
60. "Serie de información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos: Aborto" (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), julio de 2015).
  61. "Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad", documento de las Naciones Unidas con signatura S/2013/525 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 4 de septiembre de 2013), párr. 72, letra a).
  62. "Resolución 2122 (2013)", documento de las Naciones Unidas con signatura S/RES/2122 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 18 de octubre de 2013); "Resolución 2106 (2013)", documento de las Naciones Unidas con signatura S/RES/2106 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 24 de junio de 2013); "Informe del Secretario General sobre las mujeres, la paz y la seguridad (2014)"; "Guidance Note of the Secretary-General: Reparations for Conflict-Related Sexual Violence" (Naciones Unidas, junio de 2014).
  63. Parlamento Europeo, "Resolución sobre la situación en Nigeria", 2015/2520(RSP) (Parlamento Europeo, 30 de abril de 2015). Parlamento Europeo, "Resolución sobre la situación del campo de refugiados de Yarmouk en Siria", 2015/2664(RSP) (Parlamento Europeo, 30 de abril de 2015); Parlamento Europeo, "Resolución sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio: definición del marco posterior a 2015" 2012/2289(INI) (Parlamento Europeo, 13 de junio de 2013); Parlamento Europeo, "Resolución sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea- 2011", 2011/2244(INI) (Parlamento Europeo, 13 de marzo de 2012).
  64. "Recomendación general 30 de la CEDAW (2013)", 30.
  65. The Editorial Board, "Abortion and Women Overseas", The New York Times, 17 de marzo de 2013, <http://www.nytimes.com/2013/03/18/opinion/abortion-and-women-overseas.html>; Brian Atwood y Peter Fenn, "The President Should Permit Aid to Allow Abortions for Wars' Rape Victims", The Washington Post, 13 de febrero de 2014, [https://www.washingtonpost.com/opinions/the-president-should-permit-aid-to-allow-abortions-for-wars-rape-victims/2014/02/13/68cb0298-9359-11e3-84e1-27626c5ef5fb\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/opinions/the-president-should-permit-aid-to-allow-abortions-for-wars-rape-victims/2014/02/13/68cb0298-9359-11e3-84e1-27626c5ef5fb_story.html); Serra Sippel, "Time to Act for Women and Girls Raped in Conflict", Huffington Post, 29 de octubre de 2014, [http://www.huffingtonpost.com/serra-sippel/time-to-act-for-women-and\\_b\\_6069086.html](http://www.huffingtonpost.com/serra-sippel/time-to-act-for-women-and_b_6069086.html); Michael D. Shear, "Religious Leaders Urge U.S. to Fund Abortions for Rape Victims in Conflicts Abroad", The New York Times, 4 de junio de 2015, <http://www.nytimes.com/2015/06/05/us/rights-leaders-urge-us-to-fund-abortion-for-rape-victims-in-conflicts-abroad.html>.
  66. Incluso en los casos en que los y las profesionales locales cuentan con el conocimiento y las aptitudes necesarios, con frecuencia no existe una cadena de suministro formal, un protocolo nacional o un mandato para que intervengan, por lo que pueden carecer de los suministros precisos o puede que su responsable les pida que se concentren en otras prioridades. Para obtener más información, véase Chen Reis, "Challenges to Achieving the MISP Standard for Clinical Management of Rape in Humanitarian Crises" (Foro de la Iniciativa de Investigaciones sobre Violencia Sexual (SVRI), 2013).
  67. Anjalee Kohli et al., "A Congolese Community-Based Health Program for Survivors of Sexual Violence", *Conflict and Health* 6, n.º 1 (29 de agosto de 2012): 1.
  68. Rebecca Holmes y Dharini Bhuvanendra, "Preventing and Responding to Gender-Based Violence in Humanitarian Crises" (Grupo de política humanitaria, enero de 2014), 10.
  69. Malala Yousafzai y Christina Lamb, "Yo soy Malala: La joven que defendió el derecho a la educación y fue tiroteada por los talibanes (Alianza Editorial, 2013).
  70. Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos, "Submission to the Committee on the Elimination of Discrimination against Women: Discussion on Girls'/Women's Right to Education (Article 10)", 7 de julio de 2014.
  71. "Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (2015)", párr. 33.
  72. "Lessons in War 2015: Military Use of Schools and Universities during Armed Conflict" (Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos (GCPEA), mayo de 2015). Entre enero de 2005 y marzo de 2015, las fuerzas armadas nacionales y los grupos armados no estatales utilizaron las escuelas y las universidades en al menos 26 países como bases, acantonamientos, instalaciones de detención, centros para interrogatorios y torturas, puestos de observación, centros de instrucción militar o espacios para el almacenamiento de armas y municiones.
  73. "Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (2014)", recuadro 19.
  74. "Building a Better Future: Education for an Independent South Sudan" (UNESCO, junio de 2011), 1.
  75. "Guidelines for Integrating Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Action: Reducing Risk, Promoting Resilience, and Aiding Recovery".
  76. Khristopher Carlson y Dyan Mazurana, "Forced Marriage within the Lord's Resistance Army, Uganda" (Centro Internacional Feinstein de la Universidad de Tufts, mayo de 2008), n. 20; Jeannie Annan et al., "The State of Female Youth in Northern Uganda: Findings from the Survey of War-Affected Youth (SWAY)", abril de 2008, 53. Las mujeres que fueron obligadas a contraer matrimonio y tuvieron al menos un hijo o hija en cautividad tienen una probabilidad tres veces menor de regresar a la escuela que aquellas que no tuvieron hijos o hijas mientras permanecían en cautividad.
  77. Datos obtenidos a través de: [http://en.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/PR\\_conflict\\_en.pdf](http://en.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/PR_conflict_en.pdf)
  78. Datos obtenidos a través del Instituto de Estadística de la UNESCO (ISU), estimaciones realizadas en 2015 correspondientes a los datos de matriculación de 2013: <http://data.uis.unesco.org/>
  79. "Background Paper on Attacks Against Girls Seeking to Access Education", 20–22.
  80. "The Effect of Gender Equality Programming on Humanitarian Outcomes" (ONU Mujeres e Instituto de Estudios de Desarrollo, abril de 2015).
  81. "Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas" (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

- Refugiados (ACNUR), 2008).
82. La investigación llevada a cabo por ONU Mujeres en 2011 descubrió al menos 115 países que reconocen específicamente derechos de propiedad a las mujeres en pie de igualdad con los hombres. Incluso en los casos en que las leyes establecen el derecho de las mujeres a heredar propiedades y tierras, estas pueden carecer de documentos y títulos.
  83. "Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas"; "Realizing Women's Rights to Land and Other Productive Resources" (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ONU Mujeres, 2013).
  84. La igualdad de derechos a la vivienda y la tierra está recogida en el derecho internacional de los derechos humanos. Véase el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966, 27; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 18 de diciembre de 1979, apartado 2 del art. 14 y letra h) del apartado 1 del art. 16; Paulo Sergio Pinheiro, "Housing and Property Restitution in the Context of the Return of Refugees and Internally Displaced Persons", documento de las Naciones Unidas con signatura E/CN.4/Sub.2/2005/17 (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 28 de junio de 2005). El cuarto principio de Pinheiro reitera el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres y la igualdad de derechos entre los niños y las niñas a la vivienda, la tierra, la devolución de la propiedad (incluida la seguridad jurídica de su tenencia), la propiedad patrimonial, la igualdad de acceso a la herencia así como la utilización, el control y el acceso a la vivienda, la tierra y la propiedad. Concretamente, dicho principio establece que los programas, políticas y prácticas de devolución de vivienda, tierra y propiedades no deberán ser desfavorables para las mujeres y las niñas, y que los Estados deberían adoptar medidas positivas para garantizar la igualdad de género en ese sentido.
  85. Mónica Sánchez Bermúdez, Laura Cunial y Kirstie Farmer, "Life Can Change: Securing Housing, Land and Property Rights for Displaced Women" (Consejo Noruego para los Refugiados, marzo de 2014).
  86. "Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (2014)", párr. 50.
  87. "Realizing Women's Rights to Land and Other Productive Resources".
  88. Carolyn Caton et al., "Empowered and Safe: Economic Strengthening for Girls in Emergencias" (Child Protection Crisis Network, Comisión de Mujeres Refugiadas y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2014). El UNICEF y la Comisión de Mujeres Refugiadas han liderado las orientaciones programáticas y en materia de investigación sobre las intervenciones de fortalecimiento económico dirigidas a niñas adolescentes en contextos humanitarios.
  89. En 2002, el ACNUR publicó dos directrices sobre evaluación y tramitación de solicitudes de asilo con perspectiva de género. Véase "Directrices sobre protección internacional: La persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967" (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 7 de mayo de 2002). Además, varios Gobiernos, incluidos los de Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Sudáfrica y el Reino Unido, así como la Unión Europea, han promulgado leyes y reglamentos para guiar las determinaciones relativas al asilo en esta área. A la hora de aplicar las leyes de asilo, algunos países utilizan la "pertenencia a un determinado grupo social" para conceder el asilo a las mujeres que huyen de la violencia de género.
  90. Valerie Oosterveld, "Women and Girls Fleeing Conflict: Gender and the Interpretation and Application of the 1951 Refugee Convention" (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), septiembre de 2012), 20, 41.
  91. "Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas".
  92. "Nota conceptual sobre igualdad de género, leyes sobre nacionalidad y apatridia 2015" (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 6 de marzo de 2015).
  93. "Removing Gender Discrimination from Nationality Laws", documento sobre buenas prácticas (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2014), 1.
  94. "Nota conceptual sobre igualdad de género, leyes sobre nacionalidad y apatridia 2015", 3.
  95. Ibid. Véase también la Recomendación general 30 de la CEDAW (2013).
  96. Emma Batha, "War May Make Hundreds of Thousands of Young Syrians Stateless", Reuters UK, 17 de septiembre de 2014, <http://uk.reuters.com/article/2014/09/17/uk-foundation-syria-crisis-stateless-idUKKBN0HC1W620140917>.
  97. "Comprehensive Food Security Monitoring Exercise: May 2015, Jordan" (Programa Mundial de Alimentos, 31 de mayo de 2015).
  98. "UNHCR's Commitments to Refugee Women" (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 12 de diciembre de 2001).
  99. Programa Mundial de Alimentos, "Policy Commitments to Women: 1996-2001" (Programa Mundial de Alimentos, 1995).
  100. Benelli, Mazurana y Walker, "Using Sex and Age Disaggregated Data to Improve Humanitarian Response in Emergencias".
  101. "The Effect of Gender Equality Programming on Humanitarian Outcomes".
  102. Benelli, Mazurana y Walker, "Using Sex and Age Disaggregated Data to Improve Humanitarian Response in Emergencias".
  103. "Inter-Agency Assessment: Gender-Based Violence and Child Protection Among Syrian Refugees in Jordan, with a Focus on Early Marriage": "Are We Listening? Acting on Our Commitments to Women and Girls Affected by the Syrian Conflict" (Comité Internacional de Rescate, septiembre de 2014).
  104. Esto también suele considerarse responsabilidad de las mujeres, aunque estén embarazadas o sean ya ancianas. Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados, Beyond Firewood: Fuel Alternatives

- and Protection Strategies for Displaced Women and Girls. (Nueva York: Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados, 2006). Véase también "Safe Access to Fuel and Energy (SAFE) - History of SAFE," SafeFuelAndEnergy.org, consultado el 26 de septiembre de 2015, <http://www.safefuelandenergy.org/about/history.cfm>.
105. Alianza Mundial para la utilización de cocinas ecológicas, "Statistical Snapshot: Access to Improved Cookstoves and Fuels and Its Impact on Women's Safety in Crises" (Alianza Mundial para la utilización de cocinas ecológicas y ACNUR, 2014).
106. Las iniciativas dirigidas a proporcionar cocinas ecológicas no solo están relacionadas con la carga de trabajo que soportan las mujeres y las niñas o con su exposición a la violencia, sino además con factores muy importantes relacionados con la salud y el medio ambiente. La mayoría de las mujeres en contextos humanitarios siguen cocinando sobre hogueras abiertas o con cocinas contaminantes, y cada año más de cuatro millones de personas mueren por problemas de salud asociados a la inhalación de humo procedente de cocinas que utilizan combustibles sólidos.
107. Un estudio realizado en 2013 encontró vínculos positivos entre las cocinas de bajo consumo de combustible, la sensibilización sobre la violencia de género y la reducción de la exposición al riesgo de sufrir este tipo de violencia durante la recogida de leña en Kakuma (Kenya), donde el Programa Mundial de Alimentos proporcionó cocinas de bajo consumo de combustible a las personas refugiadas y a las comunidades de acogida. "WFP SAFE Project in Kenya: Kakuma Fuel-Efficient Stoves and Gender-Based Violence Study Report" (Programa Mundial de Alimentos, junio de 2013).
108. "The Effect of Gender Equality Programming on Humanitarian Outcomes".
109. Esto condujo a la adopción de su política sobre la edad, el género y la diversidad: "Age, Gender and Diversity Policy: Working with People and Communities for Equality and Protection" (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 8 de junio de 2011).
110. "Funding Gender in Emergencies: What Are the Trends?", documento informativo (Global Humanitarian Assistance, septiembre de 2014).
111. "The Effect of Gender Equality Programming on Humanitarian Outcomes".
112. "Recuperar la humanidad. Llamamiento a la acción mundial: Síntesis del Proceso Consultivo para la Cumbre Mundial Humanitaria" (Naciones Unidas, agosto de 2015).
113. Véase "Cumbre Humanitaria Mundial", 2016, <http://www.whsummit.org/>.
114. "UNHCR Input into Global Study on Implementation of UNSCR 1325 (2000)" (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2015).
115. "The Effect of Gender Equality Programming on Humanitarian Outcomes".
116. Los programas de fomento de la igualdad de género reflejan la incorporación de un análisis de género contextual con el fin de ayudar a garantizar la igualdad de acceso y de beneficios para las mujeres, los hombres, los niños y las niñas, así como de evitar exponer a riesgos a cualquier grupo y de facilitar la igualdad de oportunidades para la participación en la toma de decisiones.
117. Incluida una encuesta realizada a la sociedad civil en 2015 como preparación para la Cumbre Humanitaria Mundial y "el proyecto de escucha". Véase Mary B. Anderson, Dayna Brown e Isabella Jean, "Time to Listen: Hearing People on the Receiving End of International Aid" (Cambridge, MA: CDA Collaborative Learning Projects, noviembre de 2012).
118. *Ibid.*, 63.
119. El Comité de la CEDAW ha afirmado asimismo que los Estados partes tienen la obligación de aplicar la CEDAW en la asistencia bilateral o multilateral para la asistencia humanitaria. "Recomendación general 30 de la CEDAW (2013)", párr. 9.
120. Este aspecto fue señalado en repetidas ocasiones durante las consultas sobre igualdad de género en la acción humanitaria, como preparación para la Cumbre Humanitaria Mundial.
121. Hay algunas excepciones notables; por ejemplo, la acción humanitaria con perspectiva de género representa un enfoque explícito del Plan de acción nacional de Noruega, si bien la inclusión de la perspectiva de género constituye una prioridad de la asistencia humanitaria noruega desde hace años. El Plan de acción nacional de Georgia identifica una serie de objetivos, actividades conexas e indicadores para proteger a las desplazadas internas, incluso para evaluar el cumplimiento de las convenciones, actos y acuerdos internacionales por parte de la legislación georgiana, así como mecanismos para garantizar la protección de las mujeres afectadas por conflictos frente a las amenazas físicas, sociales, económicas y políticas.
122. "Contributions to the Global Study on the Implementation of Security Council Resolution 1325 on Women, Peace and Security" (Proyecto de capacidad de reserva en cuestiones de género (GenCap), julio de 2015).
123. La "Llamada a la acción para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia" y los compromisos por escrito que emanan de ella para los Estados Miembros ofrecen un interesante modelo para fomentar la adopción de dichos compromisos. "A Call to Action on Gender and Humanitarian Reform: From the Call to Action on Violence Against Women and Girls in Emergencies to the World Humanitarian Summit", nota sobre políticas (CARE International, septiembre de 2014).
124. La capacitación se podría pilotar a través de la nueva academia de liderazgo humanitario y basarse en el curso sobre "Igualdad de género en la acción humanitaria" del CIP, que en la actualidad es de carácter voluntario y por lo general es realizado por las ONG y no tanto por el personal de las Naciones Unidas.